



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICAIDE)

¿ES LA RENTA BÁSICA LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL EN ESPAÑA?

Autor: Ricardo Gómez Caro

Director del TFG: Marta Ramos Aguilar

Madrid

Abril 2018

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1.	Objetivos	5
1.2.	Metodología	5
1.3.	Estado de la cuestión.....	6
1.4.	Estructura del trabajo	7
2.	CONCEPTO DE RENTA BÁSICA.....	8
2.1.	Definición y diferencias con otros conceptos.....	8
2.2.	Orígenes de la renta básica.....	12
2.3.	Proyectos piloto	13
3.	CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO EN ESPAÑA TRAS LA CRISIS.....	17
3.1.	Cambios en el mercado laboral	22
3.1.1.	Robotización del mercado laboral	25
4.	LÍNEAS DE PENSAMIENTO	27
4.1.	A favor de la renta básica	27
4.1.1.	Argumentos a favor	29
4.2.	En contra.....	32
4.2.1.	Argumentos en contra	34
5.	CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN.....	35
5.1.	Consecuencias sociales	35
5.2.	Consecuencias económicas	38
6.	FINANCIACIÓN DE LA MEDIDA	41
7.	CONCLUSIÓN	48
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	50

¿ES LA RENTA BÁSICA LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL EN ESPAÑA?

Ricardo Gómez Caro

Universidad Pontificia Comillas (ICADE)

RESUMEN: En los últimos años se ha debatido abiertamente sobre la necesidad o no de implantar la renta básica en nuestro país con el objetivo de solucionar los problemas de desigualdad social que existen y que se han visto acentuados aún más con la crisis económica que hemos sufrido. Sin embargo, a pesar de que es un tema muy debatido entre economistas y políticos, no existe una conclusión clara acerca de los beneficios o perjuicios que conllevaría la implantación de esta medida en España y sus posibles consecuencias.

Este trabajo tiene como objetivo estudiar en profundidad las diferentes líneas de pensamiento que existen acerca de la renta básica, con el fin de obtener una idea mucho más clara, analizando detenidamente las posibles consecuencias que puede tener la implantación de esta medida en España.

No existen estudios o análisis que puedan determinar con rotundidad el posible éxito o fracaso en la implantación de la medida en España, y los pocos proyectos que se han llevado a cabo en el resto del mundo parecen no ser suficientes para ser extrapolados a España. Sin embargo, sí se pueden sacar ideas si atendemos a las distintas teorías y líneas de pensamiento que tienen los autores acerca del tema, de las cuales se pretende obtener las conclusiones más claras posibles.

Por todo ello, este trabajo pretende contribuir aún más al debate acerca de la renta básica, intentando aportar conclusiones claras y objetivas en la medida de lo posible, que nos ayuden a esclarecer al máximo las dudas sobre la aplicación de la medida.

PALABRAS CLAVE: Renta básica universal, estado del bienestar, políticas sociales, desigualdad social, desincentivo al empleo, crisis económica Española.

IS THE BASIC INCOME THE SOLUTION TO THE PROBLEMS OF SOCIAL INEQUALITY IN SPAIN?

Ricardo Gómez Caro

Pontificia Comillas University (ICADE)

ABSTRACT: In recent years there has been an open debate about the need or not to implement basic income in our country, with the aim of solving the problems of social inequality that exist and that have been accentuated even more by the economic crisis that we have suffered. However, despite the fact that it is a highly debated topic among economists and politicians, there is no clear conclusion about the benefits or damages that would result from the implementation of this measure in Spain and its possible consequences.

This work aims to study in depth the different lines of thought that exist on the topic, in order to obtain a much clearer idea of it, analyzing carefully the possible consequences that the implementation of this measure in Spain may have.

There are no studies that can conclusively determine the possible success or failure in the implementation of basic income in Spain, and the few projects that have been carried out in the rest of the world do not seem to be sufficient to be extrapolated to Spain. However, you can get ideas about the subject if we look at the different theories and lines of thought that the authors have about it, which aims to get the clearest possible conclusions.

Therefore, this work aims to contribute even more to the debate about basic income, aiming to provide clear and objective conclusions as far as possible, to help us clarify the doubts about the application of the measure.

KEYWORDS: Universal basic income, welfare state, social policies, social inequality, disincentive to employment, Spanish economic crisis.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos

El objetivo general del tema con el que se empieza a trabajar en el TFG es el siguiente:

- Conocer las diferentes líneas de pensamiento que existen acerca del tema, comparando unas con otras para obtener una idea más clara y menos sesgada de este
- Determinar los antecedentes en su aplicación y estudio de los proyectos piloto que se han llevado a cabo
- Establecer el contexto social y económico de España actual, que pueda hacer más propenso la defensa de la renta básica

Una vez obtenido el conocimiento necesario acerca del tema y las distintas líneas de pensamiento, se pueden concretar más los objetivos, siendo estos:

- ¿Es la renta básica una solución real a los problemas de desigualdades sociales creadas por las ineficiencias del sistema capitalista?
- ¿Es la renta básica una solución al problema de la robotización del mercado laboral?

Se busca conocer si los problemas a los que se enfrenta la sociedad en el presente y en el futuro pueden ser solucionados por la renta básica, pero al margen de esto otro objetivo del trabajo es:

- Ver la viabilidad económica de la implantación de la renta básica en España y su coste monetario
- Conocer las consecuencias sociales y económicas que puede tener a largo plazo la implantación de la medida.

1.2. Metodología

Con el fin de llegar a los objetivos establecidos anteriormente, se va a llevar a cabo una revisión adecuada de la literatura. Como el estudio de esta temática se centra en España, la mayoría de las fuentes consultadas son en español, aunque también se ha consultado fuentes extranjeras para conocer términos y ámbitos

más genéricos que nos puedan dar una idea general para su aplicación más particular en el ámbito español.

Las palabras claves utilizadas de nuestro objeto de análisis son: “renta básica universal (RBU)”, “pobreza”, “desempleo”, “políticas sociales”, “estado del bienestar”, “desincentivos al empleo”, “robotización”.

Se ha acudido a la base de datos de Google Scholar, donde existe múltiple información al respecto y sobre todo de gran calidad. También se han utilizado libros que han podido inspirar el enfoque del tema. La revisión que se ha hecho de la literatura se puede considerar adecuada, a pesar de la gran cantidad de información que existe al respecto, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Además, se ha hecho una búsqueda plural, intentando explorar siempre diferentes puntos de vista que nos den una visión más completa del tema. Como se ha dicho, no es posible abarcar toda la información disponible debido a su gran cantidad, sin embargo se considera que se ha revisado lo más relevante sobre el tema y la información más útil para el trabajo.

1.3. Estado de la cuestión

La renta básica es un concepto o una idea sobre la cual no existe consenso. Son muchas las corrientes tanto a favor como en contra de esta idea, en función de las diferentes ideologías político-económicas.

Por ello, según atiendas a autores de una u otra ideología, se encuentran tanto argumentos a favor como en contra. En este sentido, el trabajo pretende contemplar los diferentes puntos de vista que existen acerca del tema, analizando todas sus vertientes para poder llegar a una conclusión lo más clara posible acerca de su aplicación.

Además, este trabajo puede servir para aclarar los conceptos que, muchos veces se usan indistintamente, pero que no son iguales. En este sentido, conviene remarcar las diferencias entre renta mínima o renta de inserción y renta básica, además de otros conceptos como el de trabajo garantizado o renta de subsistencia de carácter subordinado.

Por la forma de pensar y la ideología del autor o de un lector cualquiera, se puede tener una visión sesgada de este tema. Mediante la realización de este TFG se pretende conocer cuáles son las razones desde distintos puntos de vista; quizás radicalmente opuestos al del autor o lector. Este ejercicio crítico permite enriquecerse y esclarecer la ideología político-económica del autor o lector.

Por un lado, tenemos en España autores referentes en el ámbito económico como Daniel Lacalle o Juan Ramón Rallo, que ha escrito un libro acerca de la renta básica titulado "*Contra la renta básica*", cuya lectura es inspiradora a la hora de elegir este tema.

Por otra parte, existen también numerosos economistas españoles que defienden la implantación de la renta básica o algo parecido a ésta, como es el caso de Eduardo Garzón.

En este sentido, existen estudios y proyecciones acerca de cuál sería el coste de la renta básica, aunque no parece tarea sencilla calcular cuáles serían las consecuencias de la implantación real de esa medida y sus costes a largo plazo.

La atención personal por el tema viene dado debido al interés que tengo acerca de la realidad económica del país y sus diferentes alternativas, con el fin siempre de buscar mejoras que hagan de España un país más desarrollado y próspero. Además, este tema es de radiante actualidad por lo que considero que es necesario conocer lo máximo posible y que, además, puede tener consecuencias muy directas en el mundo empresarial.

1.4. Estructura del trabajo

El estudio sobre la renta básica lo podemos dividir en varias partes. Primeramente se hará una parte introductoria acerca de lo que es la renta básica y sus diferencias con otros tipos de renta.

A continuación se estudiarán los distintos antecedentes y proyectos piloto que se han dado sobre el tema en todo el mundo. Además se analizará el contexto social y económico de España antes y después de la crisis económica sufrida, lo que, a priori, hace más necesaria la implantación de dicha renta. También se

examinará el mercado laboral en España y las posibles amenazas que supone la robotización en el empleo actual.

Por otra parte, se observarán las distintas líneas de pensamiento que existen en la actualidad acerca del tema, tanto de apoyo como de crítica a la medida, estableciendo tanto argumentos a favor como en contra.

En la siguiente parte del trabajo se analizarán tanto las consecuencias sociales y económicas, además de estudiar la posible viabilidad económica que tendría la aplicación de la renta básica en España, analizando los estudios económicos que se han llevado a cabo sobre el tema, aportando diferentes alternativas a su financiación.

Por último, se recoge la conclusión personal sobre el tema, la bibliografía utilizada para la elaboración del estudio ordenada alfabéticamente, junto con los anexos, tablas, gráficos y demás datos relevantes para el estudio.

2. CONCEPTO DE RENTA BÁSICA

2.1. Definición y diferencias con otros conceptos

Para realizar el presente trabajo, es importante que antes de todo entendamos bien qué es la renta básica. La renta básica puede ser definida de varias formas, aunque su contenido esencial no varía y puede ser entendida como “un ingreso abonado por la comunidad política a todos sus miembros, de manera individual y sin ningún tipo de condicionalidad, con el propósito fundamental de incrementar su «libertad» (Van Parijs, 2006)”¹, es decir, no se tiene en cuenta ninguna circunstancia relativa a la persona. En resumidas cuentas, es un derecho de ciudadanía que se tiene por el mero hecho de ser ciudadano de un país, de forma incondicional. Puede haber una serie de matices en cuanto a la cuantía de la renta o a la inclusión o no de los menores de edad, pero lo que sí está claro es que deben cumplir las cuatro características básicas.²

¹ Rallo, J. R. (2015). *Contra la renta básica*, p. 16. Deusto.

² Red Renta Básica (2003). Definición de la Renta Básica. Obtenida el 15 de enero de 2018, de http://www.redrentabasica.org/rb/rrbantigua_5/

- Incondicional: no es sometido a ninguna condición, simplemente por el hecho de ser residente de un estado o comunidad.
- Universal: es dado a todas las personas sin excepción.
- Personal: relativo a cada individuo, sin tener en cuenta grupos familiares.
- Suficiente: debe ser una cuantía que cubra las necesidades básicas de una persona.

Sin embargo, la renta básica no debe ser confundida con otros tipos de subsidios condicionados como puede ser la renta mínima. La diferencia más esencial que podemos encontrar entre estos dos tipos de renta es su carácter condicional o incondicional. Mientras que la renta básica, como hemos dicho, es incondicional a todo ciudadano del Estado, el otorgamiento de la renta mínima se condiciona a una serie de circunstancias que la persona en cuestión debe de cumplir.

La renta mínima de inserción (RMI)³ se entiende como aquella prestación que otorga el estado a una serie de personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Los requisitos para su otorgamiento pueden variar, pero en general están basados en el nivel de renta de la persona y teniendo en consideración su edad o si tiene personas a su cargo.

En España, las prestaciones procedentes de la RMI en España suelen ser concedidas por las Comunidades Autónomas. Hay autores que entienden que la implantación de la RMI supone un acercamiento a la renta básica ya que otorga una serie de recursos a aquellas personas que no tienen unos mínimos que se consideran imprescindible para la vida. Sin embargo como hemos dicho, le falta el elemento imprescindible de la renta básica, que es su incondicionalidad.

Por lo tanto, debe entenderse que la renta básica y la renta mínima son conceptos diferentes, no solo por lo anteriormente expuesto, si no por su finalidad. La renta básica pretende evitar que se produzcan situaciones de desigualdad y vulnerabilidad social mediante la entrega de una prestación por el simple hecho de existir, es decir, es una medida preventiva. Sin embargo, la

³ ¿Qué diferencias hay entre renta básica y renta mínima de inserción? (2016, 28 de diciembre). *Europa Press*, edición digital.

renta mínima lo que pretende es dar una solución a las desigualdades que se producen en el sistema.

En este sentido, el pasado mes de noviembre, se aprobó en el Congreso considerar una proposición de ley donde se establecía la implantación de una renta mínima de 426 euros para aquellas familias que no tuviesen los recursos más básicos. Dicha proposición de ley afectaría a un total de 2,4 millones de personas que carecen de empleo y de recursos básicos, lo que supondría un coste total para el Estado de 11.000 millones de euros. En cuanto a los requisitos necesarios para poderse beneficiar de esta medida se encuentran: el tener entre 18 y 65 años, estar desempleado, no recibir ninguna ayuda por estar parado, poseer una renta per cápita menor de 5.837 euros anuales y no tener ingresos ni individuales ni familiares por encima del 75% del Salario Mínimo Interprofesional.⁴

Como vemos, las rentas mínimas o rentas de inserción son muy comunes en muchos países y comunidades, siendo sus costes conocidos. Sin embargo, la renta básica no ha llegado a implantarse en ningún lugar del mundo, por lo que sus efectos son aún desconocidos, más allá de predicciones que puedan hacerse o de los distintos proyectos piloto que se han llevado a cabo.

Otro concepto que se maneja muchas veces como alternativa a la renta básica es el de Trabajo Garantizado⁵. Fue un concepto propuesto en los años 80 por el economista Himan Minsky y hoy en día se discute acerca de su aplicación. En España, partidos políticos como Izquierda Unida han planteado esta medida con el objetivo de solucionar el gran problema del desempleo que asola España. El proyecto se trata, básicamente, en que el Gobierno destine parte de los presupuestos del Estado en otorgar trabajo a todo aquel que lo necesite y esté dispuesto a ello, sin condicionantes, siempre y cuando no haya podido conseguir un trabajo.

Los promotores del Trabajo Garantizado defienden que, si bien es cierto que en España existe un gran número de desempleados, esto no quiere decir que no

⁴ El Congreso aprueba tramitar la renta mínima de 426 euros a pesar del rechazo del PP y Ciudadanos. (2017, 2 de febrero). *El mundo*, edición digital.

⁵ Espinosa, E. G. (2015). Trabajo garantizado: aplicación en entidades locales y/o autonómicas. *Pensar desde abajo*.

exista trabajo. Mientras haya gente en paro dispuesta a trabajar, el Gobierno debe dar trabajo a estas personas, ya que existen multitud de labores del día a día que podrían otorgarse a este tipo de gente y que sin embargo no se llevan a cabo ya que el sector privado no las considera rentables.

Por tanto, el Trabajo Garantizado difiere de la renta básica, en que para beneficiarse de la medida es necesario estar dispuesto a trabajar en lo que el Estado te encomiende. A simple vista parece una medida mucho más eficiente, sin embargo siguen persistiendo los mismos problemas que se pretender paliar o eliminar con la renta básica, aunque sí es cierto que ambas medidas (renta básica y trabajo garantizado) no son excluyentes.

Otro de los conceptos que han sido defendidos como alternativa a la renta básica es la renta de subsistencia de carácter subordinado⁶. El objetivo de dicha renta es otorgar temporalmente una serie de dinero a aquellas personas que por diversos motivos ajenos a su voluntad, no poseen los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades más básicas. Esta renta difiere de la renta básica en que no es ni universal ni incondicional. Además su diferencia principal es que las personas que la reciben sí tienen predisposición al trabajo, pero por diversas razones no pueden obtener dinero de forma temporal. En este caso no se está fomentando lo que tanto se critica con la renta básica, como es el conformismo y el parasitismo. Este concepto ha sido defendido por autores liberales mundialmente conocidos como Friedrich Hayek o autores españoles referentes del liberalismo como Juan Ramón Rallo (2014).

Como vemos, son varios los conceptos que pueden ser sustitutivos a la renta básica y que, analizados en profundidad, pueden incluso ser una mejor alternativa para paliar las desigualdades sociales. De hecho, conceptos como la renta mínima de inserción ya se aplica actualmente en muchos lugares, incluido España.

⁶ Rallo, J.R. (2014). Renta básica: ineficiente y egoísta. Obtenida el 17 de enero de 2018, de <http://juanramonrallo.com/2014/05/renta-basica-ineficiente-y-egoista/index.html>

2.2. Orígenes de la renta básica

El debate de la renta básica ha cobrado especial relevancia en la actualidad debido a la grave crisis económica que hemos sufrido recientemente y a las ineficiencias que se han descubierto en el sistema económico actual a raíz de esta. Sin embargo, el concepto de la renta básica se remonta muchos años atrás.

Si echamos la vista muy atrás, nos encontramos que ya en el Imperio Romano⁷ existía una primitiva renta básica que consistía a cada ciudadano romano y su familia de unas cantidades concretas de trigo, aceite y vino.

Más adelante, podemos encontrar autores humanistas como Tomas Moro (1516) que en su *Utopía* juega con la idea de un ingreso mínimo universal. En dicha obra, el autor humanista refleja un cambio en el sistema económico que se tenía hasta la fecha. Esto se traduce en que la división de tierras que había predominado hasta entonces, había desaparecido y cada vez más, unas pocas personas concentraban toda la riqueza; provocando graves desigualdades sociales. Esto supone un aumento en el nivel de delincuencia entre la sociedad, que ve necesario buscarse la vida como medianamente puede. El autor propone entonces una especie de renta básica que solucione los problemas de pobreza y desigualdad que se han instaurado en la sociedad. Es en esta obra también, donde se empieza a entender que el hombre no debe dedicarse en cuerpo y alma al trabajo y que debe tener tiempo para si mismo y sus aficiones, uno de los argumentos de los defensores de la instauración de la renta básica.

También aparece el concepto de renta básica en otros autores como Johane Ludovicus Vives (1526) que profundizó en esta idea en su obra *De Subventione Pauperum*⁸ estableciendo que la renta básica debía de ser supervisada por un ente público para:

Evitar que los clérigos se queden con el dinero so pretexto de la religión y de decir misas para fines piadosos(...); y que los mendigos se habitúen a su estado miserable y al deleite por la vida vagabunda que prefieren a todo, aborreciendo el trabajo más que a la misma peste. A esto es menester poner

⁷ Maza, A. (2017, 30 de junio). La Renta Básica, una vieja historia. *Izquierda Diario*, recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/La-Renta-Basica-una-vieja-historia>.

⁸ Vives, J. L. (1973). *De subventione pauperum*.

enérgico remedio: los que puedan trabajar deben ser rigurosamente separados de los demás y obligados al trabajo por la fuerza; y a los que han disipado sus bienes, darles las faenas más rudas y peor trato que a los restantes.

Más adelante, encontramos autores capitalistas como John Locke (1698) que defienden que el Estado deba proteger los derechos humanos básicos asegurando una repartición justa de los recursos generados, o autores de la Revolución Francesa como Thomas Payne, que defendía la percepción de una renta, tanto por parte de los más ricos como por parte de lo más pobres por igual, con el objetivo de legitimar la propiedad privada, la herencia y el sistema capitalista.

Más recientemente, vemos autores como Philippe van Parijs (1951) que defienden la implantación de la renta básica en su versión más estricta, es decir, como un derecho igual para todos, independientemente de sus circunstancias personales, equiparable al derecho a votar en las elecciones del país, aunque sí podría estar condicionada al requisito de la edad (mayoría de edad).

Podemos ver que son varios los autores que han defendido la implantación de la renta básica, aunque sin embargo encontramos más autores que defienden la implantación de una renta mínima como es el caso del padre del neoliberalismo Milton Friedman (1962), que propuso implantar un subsidio a ciertas personas sin recursos que sería sufragado a través del “impuesto negativo sobre la renta”, que analizaremos más adelante.⁹

2.3. Proyectos piloto

Las consecuencias que puede tener la implantación de la renta básica en un país como España, son totalmente desconocidas. Sin embargo, existen algunos proyectos piloto que se han llevado a cabo en algunos lugares del mundo, los cuales nos permiten sacar pequeñas conclusiones con la prudencia debida, ya que estos proyectos no son suficientemente significativos como para extrapolar

⁹ Linde, L.M (2004, 1 de julio). *Renta básica, justicia cósmica*. En Revista de Libros.

los efectos, donde la muestra poblacional es limitada, en un país con una población tan grande como España.

Entre los distintos proyectos que se han llevado a cabo podemos destacar principalmente siete:¹⁰

- En Kenia, una ONG llama Givedirectly ha llevado a cabo un proyecto para testar las consecuencias de la renta básica. Un total de 26.000 personas han sido seleccionadas, dividiéndose en tres grupos: un primer grupo recibirá diariamente una cantidad de 0,75 dólares durante 12 años; un segundo grupo percibirá la misma cantidad mensual pero solo durante 2 años; y un tercer grupo percibirá un solo pago de golpe. El objetivo del estudio es analizar el comportamiento de las personas en función del tiempo y la periodicidad de las ayudas.
- En Finlandia, se lleva a cabo un proyecto actualmente en el cual un total de 2.000 personas reciben 560 euros al mes durante aproximadamente dos años. El objetivo de este experimento es ver cómo podrían crearse nuevas estructuras para la seguridad social del país y ver cómo influye en la productividad de las personas, desincentivando o no la búsqueda de empleo.
- En Oakland, California, se pagan entre 1.000 y 2.000 euros al mes a un total de 100 familias de distintos niveles sociales durante un año, con el objetivo de ampliar el plazo de esta medida si se produce los resultados positivos esperados.
- En Utrecht, Holanda, se empezaron a pagar en 2017 entre 900 y 1.100 dólares mensuales a un total de 300 personas durante dos años, aunque en este caso existen una serie de variables que pueden aumentar o disminuir la cantidad mensual percibida. Se trata de un proyecto más sofisticado donde existen seis grupos diferentes que perciben diferentes cantidades en función de varios requerimientos.
- En Ontario, Canadá, se pretende replicar el experimento de Manitoba en la década de los setenta, donde se destinaban entre 100 y 5.800 dólares

¹⁰ López, C. (2017). 8 experimentos sobre renta básica universal que se están realizando ahora. Obtenida el 18 de enero de 2018, de <https://www.euribor.com.es/2017/01/26/8-experimentos-renta-basica-universal-se-estan-realizando-ahora/#>

anuales a distintas familias que cumpliesen una serie de requisitos, aunque como vemos, aquí no se trata de una renta básica en el sentido literal de la palabra. A pesar de esto, las conclusiones de dicho experimento fueron muy positivas y se vieron reflejadas por ejemplo en el descenso de las hospitalizaciones, debido a la mejora de la salud de los ciudadanos.

- En Livorno, Italia, unos 100 ciudadanos cuentan con unos ingresos mensuales de 600 euros durante un período corto de 6 meses. No se trata de un macro estudio, pero refleja el interés de ciudades europeas acerca de la implantación y el estudio de la medida.
- En Uganda, a partir del 2017 se entregan 8 euros semanales por la ONG “Eight” a un total de 50 hogares con el objetivo de medir el impacto de la medida en cuatro pilares básicos: la educación, el acceso a la sanidad, compromiso con las instituciones democráticas y el desarrollo económico local.

Cabe destacar también el caso de Suiza, donde se propuso a los ciudadanos la introducción de una renta básica garantizada para todos los ciudadanos de 2.250 euros mensuales, cuya medida fue rechazada por el 77% de la población en un referéndum que se llevó a cabo en 2016. Los argumentos de los contrarios a la medida es el gran coste económico que ocasionaría para el país. Sin embargo, los defensores de la medida ven como un buen inicio que el 22% de la población se situase a favor de la implantación de la medida y creen que puede ser un buen punto de partida.¹¹

En España podemos ver cómo en comunidades como Euskadi existe algo que se puede aproximar a la renta básica como es la “Renta de Garantía de Ingresos”, que se concede a aquellas familias que no tienen ingresos suficientes para satisfacer las necesidades más básicas. Actualmente, se benefician por esta medida alrededor de 65.000 personas y la cuantía puede comprender entre los 625 a 960 euros mensuales en función de las circunstancias particulares necesarias, que van desde tener más de 23 años, estar empadronado en el País

¹¹ Suiza rechaza el plan de renta básica garantizada para todos. (2016, 6 de junio). *El país*, edición digital.

Vasco durante los tres años anteriores o no tener los recursos suficientes para satisfacer las necesidades más básicas.¹²

Sin embargo, el caso más parecido a una renta básica en el mundo lo encontramos en Alaska. Allí, el Estado otorga una renta anual que ronda los 3.300 dólares en un solo pago a todos los ciudadanos que acrediten que llevan más de un año viviendo allí. En total son alrededor de 750.000 personas las que se benefician de esta medida, es decir, todo el conjunto de la población. La particularidad de este caso es que los recursos para financiar la renta no salen de los presupuestos del Estado, si no que es de un fondo creado con el objetivo de que las empresas petroleras aporten parte de sus beneficios como compensación a los ciudadanos de la extracción de los recursos de la zona. En cuanto a la reducción de la desigualdad en la zona a raíz de esta medida, podemos observar como el coeficiente de Gini¹³ en Alaska es de 0,42, mientras que en el resto de los Estados Unidos la media es de 0,47, un indicador sin duda positivo.¹⁴

Podemos ver cómo la renta básica es un tema que tiene relevancia hoy en día y por ello se están llevando a cabo los distintos proyectos descritos. Además observamos cómo los proyectos se realizan en entornos y países muy diferentes. Al fin y al cabo, parece obvio que las consecuencias de la implantación de la renta básica no serían las mismas en un país desarrollado como puede ser Finlandia, que en un país subdesarrollado donde las necesidades de la población son mucho mayores.

Parece razonable por tanto, tener en cuenta las circunstancias de partida de los distintos países donde se realicen estos proyectos. Puede darse el caso de que la renta básica sea muy efectiva en ciertos países pero en otros no, por lo que debemos fijarnos en aquellos proyectos que se hayan implantado en los países

¹² Servicio Vasco de Empleo. (2015). Renta de Garantía de Ingresos. Obtenida el 20 de enero de 2018, de http://www.lanbide.euskadi.eus/rgi/-/ayuda_subvencion/2016/renta-de-garantia-de-ingresos-rgi/

¹³ Medida que cuantifica la desigualdad, normalmente en los ingresos de los ciudadanos, en un país concreto, donde el valor 0 se corresponde con la máxima igualdad y el valor 1 se corresponde con la máxima desigualdad

¹⁴ Puente, F. (2015, 7 de septiembre). Alaska: el experimento de la renta básica que sí que funciona. *El Economista*, edición digital.

más parecidos al nuestro, para tomar las decisiones correctas a raíz de las consecuencias, evitando el derroche de recursos.

3. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO EN ESPAÑA TRAS LA CRISIS

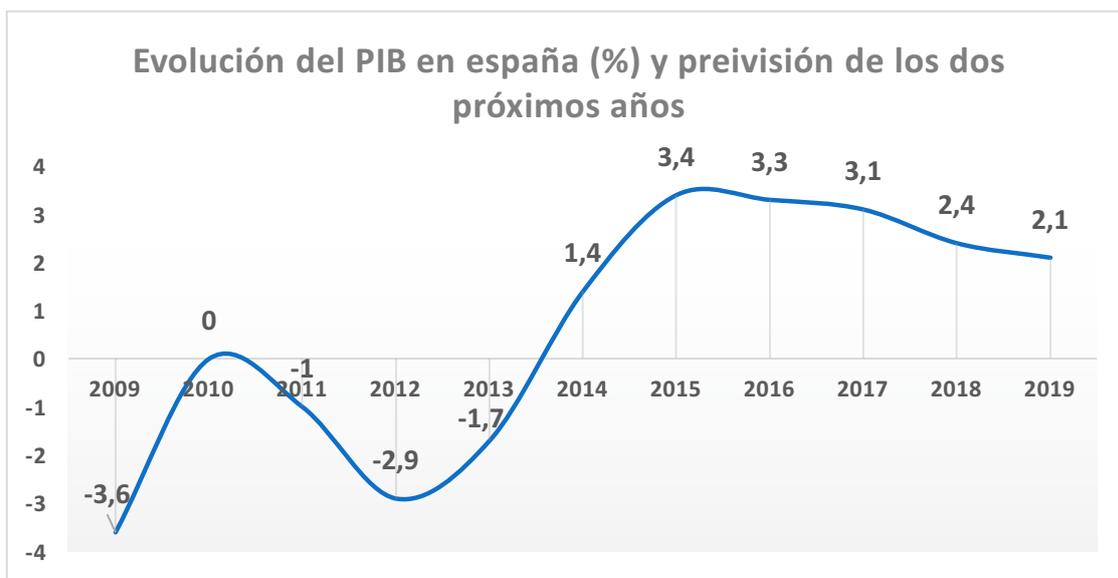
La situación actual de la economía española está marcada por la recuperación de la grave crisis mundial que afectó especialmente a España. El sector de la construcción tenía gran peso en la economía española y el pinchazo de la burbuja inmobiliaria hizo que la crisis económica global afectara especialmente al país, sumiéndolo en una grave recesión y la consecuente pérdida de millones de empleos. La quiebra de miles de empresas y los recortes sociales a los que se vio obligado a realizar el Estado, provocó que muchas personas se viesen desamparadas por este.

Afortunadamente, hoy en día los datos oficiales nos otorgan algo de esperanza de cara al futuro. En términos de desempleo, este se redujo en el 2017 en casi medio millón de personas, alcanzado una tasa de paro de 16,5%¹⁵. Además, según declaraciones del Gobierno, se prevé que para 2020 haya alrededor 20 millones de personas trabajando. Respecto a los datos del PIB, este está creciendo en torno al 3-4%¹⁶ anual en los últimos 3 años y se prevé que mantenga esta línea positiva en torno al 2-3%¹⁷ en los próximos dos años, lo cual siempre es bueno para la economía del país, ya que permite tener una estabilidad económica para poder alcanzar sus objetivos e invertir en gasto social.

¹⁵ INE. (2017). *Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre 2017*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

¹⁶ Datosmacro. (2015, 2016, 2017). PIB de España. Obtenida el 20 de enero, de <https://www.datosmacro.com/pib/espana>

¹⁷ El Banco de España recorta su previsión de PIB para 2018 y 2019 por la incertidumbre en Cataluña. (2017, 15 de diciembre). *Expansión*, edición digital.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de datosmacro.com y el Banco de España

En cuanto al nivel de vida en España, si atendemos a una de las formas de medición como es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por Naciones Unidas, se puede decir que España goza de una buena calidad de vida en general, cuya esperanza de vida es la segunda más alta del mundo tras Japón, situándose en 80,4 años para los hombres y en 85,9 en mujeres.¹⁸

En cuanto al acceso a la sanidad, España posee uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, garantizando a todos los ciudadanos la cobertura sanitaria suficiente en cualquier situación, ocupando el octavo puesto en el ranking de mejores sistemas sanitarios del mundo, con una puntuación de 90 sobre 100.¹⁹

En cuanto al acceso a la educación, parece garantizado en los niveles más básicos por parte del Estado, aunque también encontramos personas con muchos problemas para pagar los altos costes universitarios, que muchas veces no se cubren con las becas que se conceden.

Sin embargo, también existen datos negativos que debemos tener en cuenta. La tasa de desempleo en España sigue siendo una de las más altas del mundo, lo cual supone uno de los principales problemas del país. Además se calcula que alrededor del 28% de la población (unos 12,9 millones de personas) se

¹⁸ INE. (2016). *Esperanza de vida*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

¹⁹ Puglisi, J.A. (2017, 19 de mayo). España tiene el octavo sistema sanitario de más calidad en todo el mundo. *Redacción Médica*, edición digital.

encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social, una cifra que parece alta en un país desarrollado como España.²⁰

A pesar de encontrarnos en un proceso de recuperación económica tras la crisis, según un informe de Cáritas²¹, dos de cada tres familias no notan la recuperación económica en su día a día, cifra que se acentúa aún más en aquellos hogares que viven bajo el umbral de la pobreza. Además se constata que los ingresos de las familias han caído alrededor de un 10% desde que se inició la crisis económica.

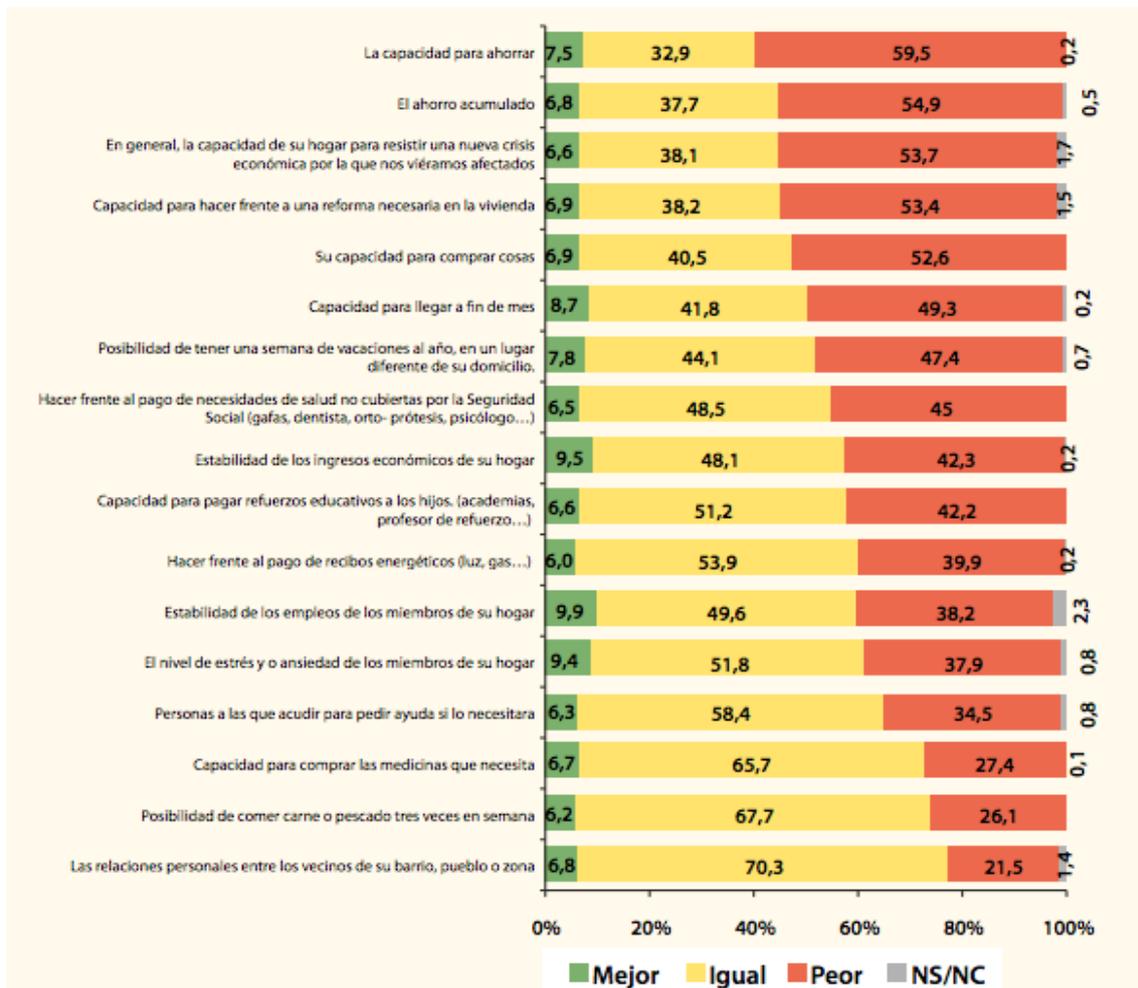
Además se confirma cómo el 50% de los hogares afirman tener más problemas para llegar a fin de mes de los que tenían al inicio de la crisis. También se afirma que alrededor del 40% de los hogares tiene mayores dificultades para financiar actividades del día a día como las operaciones de salud no incluidas en la seguridad social, pagar refuerzos educativos a los hijos o hacer frente al pago de recibos energéticos.

Todo esto pone de manifiesto que la situación económica de muchas de las familias en España se ha debilitado tras la crisis, a pesar de encontrarnos ya en niveles macroeconómicos anteriores a la crisis.

²⁰ Llano, J.C. (2017). *El estado de la pobreza en España*. Madrid: EAPN

²¹ Fundación FOESSA (2017). *Desprotección Social y Estrategias Familiares*. Madrid: FOESSA.

Evolución de la situación de los hogares con respecto a antes de la crisis en diferentes aspectos



Fuente: ENREFOESSA 2017

Otro de los problemas que existen en España es la desigualdad interterritorial, lo que se denomina un país a dos velocidades. Tras la crisis, establece el informe que “las diferencias en el eje norte-sur no sólo se mantienen, sino que tienden a aumentar: mientras Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana, Canarias y las Islas Baleares se encontrarían en peor situación ante una eventual salida de la crisis, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón se encontrarían en mejor situación, desde el punto de vista de la pobreza, la desigualdad y el desempleo más grave”. Esto pone de manifiesto las diferentes necesidades de las familias españolas en función de la situación geográfica.

Relación del PIB per cápita regional respecto al nacional en 2016

		PIB per cápita (2016)
Madrid	36,5%	32.723€
País Vasco	32,7%	31.805€
Navarra	24,4%	29.807€
Cataluña	19,3%	28.590€
Aragón	9,8%	26.328€
La Rioja	7,2%	25.692€
Islas Baleares	3,8%	24.870€
Castilla y León	-5,5%	22.649€
Cantabria	-10,1%	21.553€
Galicia	-10,9%	21.358€
Comunidad Valenciana	-11,2%	21.296€
Asturias	-12,8%	20.910€
Canarias	-17,1%	19.867€
Ceuta	-18,9%	19.446€
Región de Murcia	-19,0%	19.411€
Castilla-la Mancha	-22,4%	18.591€
Melilla	-26,2%	17.686€
Andalucía	-26,4%	17.651€
Extremadura	-31,7%	16.369€

Fuente: Elaborado por Statista con datos del INE

Otro de los aspectos que también se destaca es que las rentas más altas son las que mejor han soportado la crisis y más se han visto reforzadas tras ella, siendo las clases medias y bajas las que más han sufrido las consecuencias de esta.

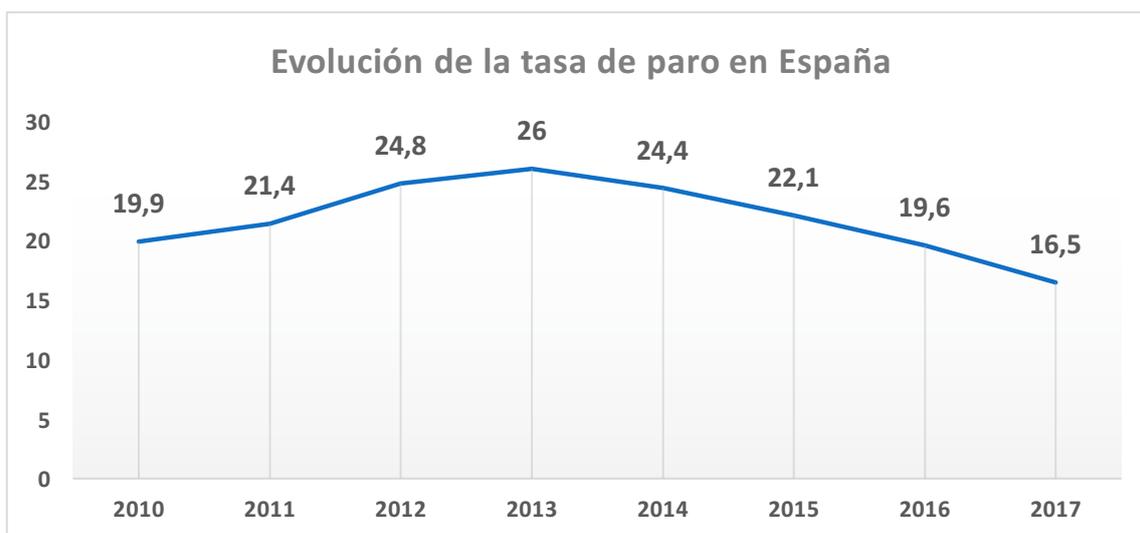
Por último, el citado informe de Caritas incluye una serie de propuestas para combatir las desigualdades sociales en España, entre las que destacan primero la “creación de una Renta Garantizada que cubra un mínimo equivalente en el conjunto del territorio del Estado. Se estima un coste de entre 2.700 y 3.600 millones de euros para una cobertura entre el 75% y el 100% de los posibles hogares sin ingresos beneficiarios de la prestación”. En segundo lugar “la extensión de la Renta Garantizada a través de un programa de bonificación al empleo. Tendría un coste estimado de entre 2.300 y 5.200 millones de euros”. Y en tercer lugar “el aumento de la protección a la familia y la infancia a través de la ampliación de la cobertura de la actual deducción fiscal reembolsable para familias numerosas, personas con discapacidad a cargo o por ascendiente con

dos hijos. El coste de una medida de estas características supondría una inversión cercana a los 7.000 millones de euros, introduciendo elementos de condicionalidad de renta”.

Como vemos, estas últimas medidas tienen ciertas similitudes con la renta básica, en tanto que son rentas destinadas a paliar la desigualdad existente en España. Sin embargo difieren en la forma de otorgarla, no siendo incondicional como lo es la renta básica.

3.1. Cambios en el mercado laboral

La crisis económica sufrida provocó muchos cambios en la economía del país, entre los que destacan la pérdida masiva de empleos. España sufrió especialmente las consecuencias de la crisis en este sentido, debido a la explosión de la burbuja inmobiliaria, reduciendo la ocupación laboral en mínimos históricos, dejando al país en una situación crítica con una tasa de paro que alcanzó el 26% en 2013.²²



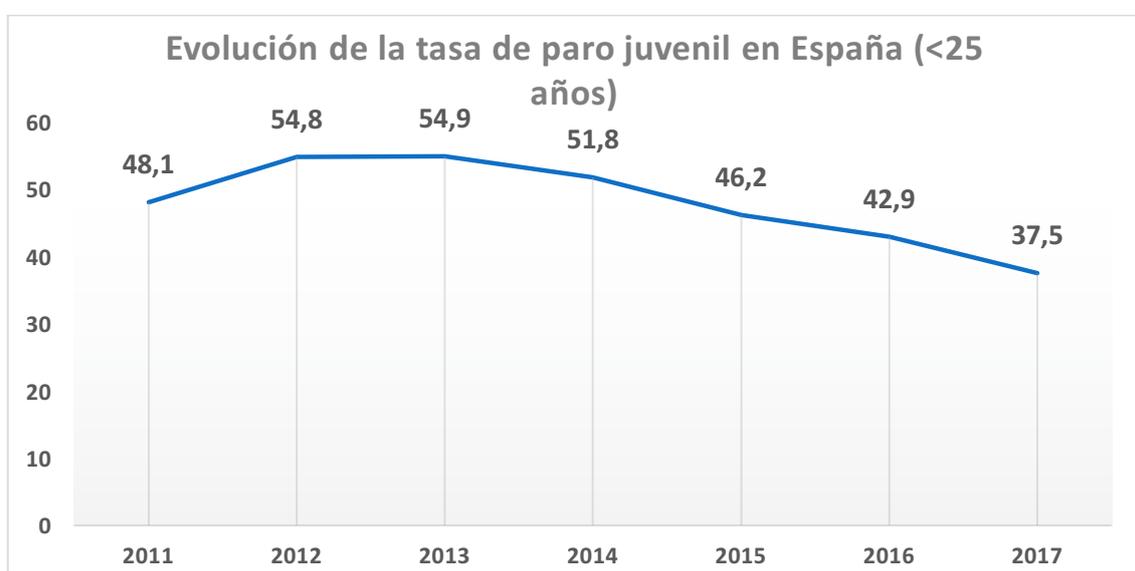
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA

Además de la pérdida de empleo, la calidad de este también se vio afectada como no podría ser de otra manera. La falta de demanda de empleo por parte

²² INE. (2013). *Encuesta de Población Activa (EPA). Segundo Trimestre 2013*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

de las empresas y la gran oferta que existía ha provocado que las condiciones laborales se endurezcan y con ello se pierda calidad en los trabajos.

Encontramos cada vez más casos de empleos mileuristas o incluso gratis para gente cualificada, con el único objetivo de alcanzar experiencia laboral. Esto afecta especialmente a la población joven, cuya tasa de paro es superior a la media nacional, alcanzando el 37% de desempleo para los menores de 25 años.²³ Y es que es en los nuevos empleos donde más se sufren las consecuencias de la pérdida de calidad, con salarios más bajos y condiciones más duras. Además, la temporalidad ha marcado la creación de empleo en estos años de recuperación económica, haciendo muy complicada mantener una estabilidad en el día a día.

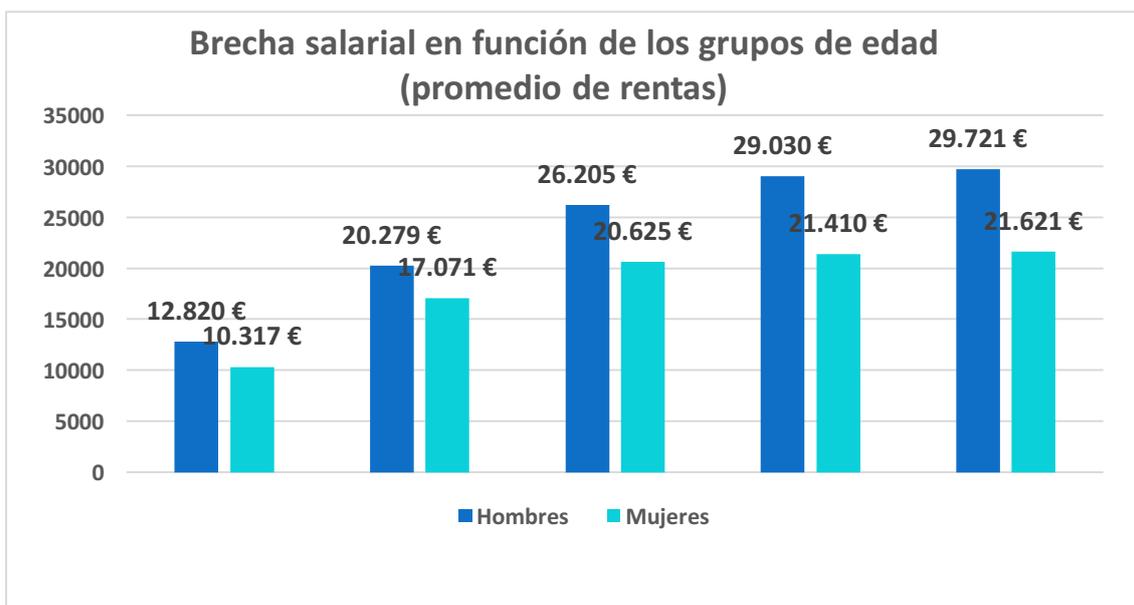


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA

Un problema que también preocupa en el mercado laboral español es la brecha salarial entre hombres y mujeres. Dicha diferencia de género aumentó aún más en los años de la crisis y posteriores. En este sentido, la brecha salarial se sitúa en España en torno al 23,5%, ganado los hombres casi 6.000 euros más al año de media que las mujeres.²⁴ Esto se debe principalmente a que las mujeres están presentes en trabajos peor remunerados, poseen más contratos temporales o no están presentes en los puestos de alta dirección.

²³ INE. (2017). *Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre 2017*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

²⁴ World Economic Forum (2016). *The Global Gender Gap Report*. Ginebra: WEF.



Fuente: Elaboración propia con datos del INE (2016)

Otro problema presente en el mercado laboral son los parados de larga duración. Se definen estos como “Parados que llevan doce meses como mínimo buscando empleo y no han trabajado en ese período, como porcentaje de la población activa total (ocupados más no ocupados)”. Alrededor de 2 millones de personas se encuentran en situación de paro de larga duración²⁵, de los cuales muchos no reciben ninguna ayuda o las que reciben parecen ser insuficientes para cubrir sus necesidades.

Por otra parte, el sueldo medio anual bruto más habitual en España es alrededor de 16.500 euros anuales²⁶, que divididos en 14 pagas supone un sueldo neto mensual de menos de 1.000, cantidad que parece insuficiente si además se le suma que muchos trabajadores que reciben este salario tiene alguna persona a su cargo.

Todo esto hace que cada vez más sean las voces que reivindiquen la renta básica como solución a estas ineficiencias del mercado laboral que hemos analizado y que parecen difíciles de paliar a corto plazo sin medidas realmente efectivas.

²⁵ INE. (2017). *Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre 2017*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

²⁶ INE. (2017). *Encuesta Anual de Estructura Salarial*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

3.1.1. Robotización del mercado laboral

Desde los primeros avances técnicos en la producción, el temor a la pérdida de los empleos y a que estos sean sustituidos por máquinas o robots es algo que preocupa a mucha gente. La robotización es real y su uso en los procesos productivos es cada vez mayor. Esto está provocando importantes cambios en el mercado laboral, y nadie sabe cómo puede afectar al empleo en un futuro.

Para algunos, la robotización puede ser una gran oportunidad para mejorar la calidad de los empleos y potenciar aquellas habilidades necesarias para desarrollar los trabajos del futuro. De hecho, la robotización del mercado laboral puede suponer la creación de 1.250.000 nuevos empleos en los próximos 5 años.²⁷

Por otro lado, también existen voces que alertan de la posible pérdida de empleos que puede ocasionar dicha robotización. En este sentido, el 12% de los empleos actuales en España están en riesgo por los avances tecnológicos, y muchos de los trabajos tal y como los conocemos actualmente van a desaparecer en un período corto de tiempo.²⁸

Lo que sí parece claro es que la robotización va cambiar el mercado laboral tal y como lo conocemos hoy en día. No está claro si provocará la destrucción de empleos o no, pero lo que sí se va a producir es un cambio en las modalidades de empleo, cogiendo mayor peso aquellos que requieren de una alta cualificación y perdiendo importancia aquellos que no requieren de gran formación.

Por ello, son muchas las voces que abogan por introducir la renta básica como modo de combatir la creciente robotización que puede llevar a cabo la destrucción de ciertos empleos o el modo de realizarlos. Al fin y al cabo, todo se reduce a que las horas que empleamos actualmente en trabajar sean reducidas, y dicha disminución sea sustituida por una renta básica que compense la posible pérdida de poder adquisitivo.

²⁷ Reinventar el mercado laboral con la llegada de los robots. (2017). Consultado el 22 de enero de 2018, de <https://www.randstad.es/tendencias360/reinventar-el-mercado-laboral-con-la-llegada-de-los-robots/>

²⁸ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2017). *Perspectivas del Empleo*. París: OCDE.

En este sentido, personas muy influyentes del mundo empresarial defienden la renta básica como solución al efecto del empleo de robots. Entre ellos destaca el CEO de Tesla, Elon Musk (2016), que estableció en una entrevista en la CNBC que “hay una buena posibilidad de que terminemos con una renta básica o algo así, debido a la automatización”, o el creador de Facebook, Mark Zuckerberg, que aseguró que la renta que se otorga en Alaska debe ser un ejemplo a seguir.²⁹

Según la consultora McKinsey, cerca del 48% de los empleos de hoy en día tienen el riesgo de ser automatizables en un futuro utilizando la tecnología que hay a día de hoy, con grandes diferencias en función del sector que se trate. Sin embargo, la consultora puntualiza que esto no significa que vayan a desaparecer tal cantidad de empleos, si no que pueden verse afectados por las nuevas tecnologías que se abren paso cada vez con más fuerza en el mercado laboral.³⁰

A pesar de ello, el citado informe afirma que, analizando una serie de datos históricos, la automatización no tiene por qué tener efectos negativos en el empleo, sino todo lo contrario, existen evidencias que nos pueden llevar a pensar que el empleo neto aumentará con las nuevas tecnologías.

Al fin y al cabo, si observamos otros momentos de la historia como la revolución industrial, el avance tecnológico y el aumento de la productividad en los procesos de fabricación no deben ser vistos ni mucho menos como una amenaza al empleo. Se trata simplemente de un cambio progresivo en el tipo de empleo que se ha venido realizando hasta ahora. Por poner un ejemplo, cuando se empezaron utilizar las cosechadoras en las labores agrícolas, los que hoy defienden que la automatización va a destruir empleos, dirían lo mismo en aquella época.

Sin embargo, todo se trata nada más y nada menos que de una reasignación de los recursos para hacer la economía más productiva y avanzar hacia mejores niveles de vida. La prueba de ello está en que los países más automatizados del mundo son muchas veces los que menor porcentaje de desempleo tienen.

²⁹ Thornhill, J. (2017, 15 de agosto) Por qué Facebook tendría que pagar una renta básica. *Expansión*, edición digital.

³⁰ McKinsey & Company. (2017). *La reinención digital: na oportunidad para España*. Madrid: Fundación Cotec.

Dicho esto, toda esta cuestión está todavía muy en el aire todavía a falta de más estudios que den una visión más clara de lo que puede ocasionar la robotización en el mercado laboral.

4. LÍNEAS DE PENSAMIENTO

4.1. A favor de la renta básica

El interés sobre la renta básica está aumentando cada vez más, y prueba de ello son los proyectos piloto que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. Destaca sobre todo iniciativas como la realización de un referéndum en Suiza para su implantación o la renta básica experimental realizada en Finlandia. Además, podemos observar cómo partidos políticos han incluido en alguna ocasión la implantación de la renta básica dentro de su programa electoral, como es el caso de Podemos en España.

Tradicionalmente, hemos visto cómo aquellas ideologías de izquierdas son las que más se aproximan a la implantación de la renta básica. Desde el socialismo al comunismo, son muchos los seguidores de estas corrientes los que defienden la implantación de la renta básica como modo de integrar a los pobres dentro de la sociedad.

Desde el punto de vista de los ideales del socialismo, la renta básica puede conseguir uno de los pilares básicos de esta ideología: combatir la existencia o las marcadas diferencias entre clases sociales, es decir, reducir la desigualdad y crear una sociedad de diferencias mínimas entre clases sociales. Si otorgamos una renta básica a cada ciudadano de un estado que cubra sus necesidades básicas, se parte del presupuesto de que todos los ciudadanos tienen un nivel de vida aceptable que puede ir siendo incrementado por las ganancias del trabajo de cada uno. Al fin y al cabo, se trata de diseñar un sistema donde todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y acceso a los recursos.

El socialismo no defiende la igualdad total de los ciudadanos, ya que cada persona tiene una capacidad de trabajo diferente. Sin embargo, sí defiende que las necesidades básicas deben ser cubiertas en todas las personas por igual. Alimentación, sanidad, educación, etc., son algunos de los elementos que deben

ser cubiertos de forma igualitaria a todos los ciudadanos. Por ello, la renta básica es una buena opción para que los ciudadanos tengan cubiertas estas necesidades.

Por otro lado, a diferencia del socialismo, el comunismo persigue eliminar cualquier diferencia existente en el sociedad. Mientras que el socialismo trata de reducir las diferencias entre clases, el comunismo, en su forma más teórica, pretende que no existan clases sociales; la igualdad en su máxima expresión. Lo que implica verdaderamente el comunismo es que cada persona debe desarrollar sus capacidades dentro de las virtudes de cada uno, lo que no quiere decir que tengan que percibir rentas diferentes. Es decir, un panadero debe recibir la misma renta que un matemático, ya que cada uno aplica a su trabajo las capacidades que tiene. Sin embargo, como podemos imaginar el sistema comunista no puede darse como tal en el mundo real.

Dicho esto, los defensores de la renta básica tienen ideologías muy diferentes. Incluso autores que defienden el libre mercado como Milton Friedman (1962) han defendido la implantación de una especie de impuesto negativo sobre la renta con el objetivo de garantizar unos ingresos mínimos a los ciudadanos.³¹

Por otro lado nos encontramos propuesta de autores como Philippe van Parijs y Robert van der Veen (1986) que defienden la implantación de la renta básica en su versión más estricta, a otras propuestas más moderadas que pretenden implantar una serie de rentas mínimas o mecanismos contra la pobreza, que no se podrían considerar rentas básicas desde un punto de vista riguroso.³²

Philippe van Parijs, fundador de la Basic Income European Network, firme defensor de la renta básica y referente para muchos de los defensores de esta, establece que la renta básica “Debe permitir que ciertas personas que se ponen enfermas trabajando demasiado puedan trabajar menos, lo que libera puestos de trabajo que pueden ocupar otras personas a quienes el hecho de no encontrar trabajo pone enfermas. Una renta incondicional es en cierto sentido una técnica

³¹ Linde, L.M (2004, 1 de julio). *Renta básica, justicia cósmica*. En Revista de Libros.

³² Van der Veen, R. J., & Van Parijs, P. (1986). A capitalist road to communism. *Theory and Society*, 15(5), 635-655.

ágil de redistribución del tiempo de trabajo que permite atacar el problema del paro sin tener que entregarse a una carrera enloquecida hacia el crecimiento”.³³

Economistas de reconocido prestigio como Santiago Niño Becerra (2017), catedrático de Estructura Económica de la Universidad Ramón Llull, defiende la implantación de la renta básica ante la evidente insostenibilidad del sistema de pensiones en España, estableciendo que “el sistema de pensiones que hemos conocido es insostenible, por ello, y entre otras razones, se impondrá la renta básica: una especie de ingreso medio que absorberá subsidios y pensiones y a partir de aquí que cada cual se las componga como pueda”.³⁴

En España existen también organizaciones como Red de Renta Básica, que es una sección de la organización internacional Basic Income Earth Network (BIEN), cuyo objetivo es “la promoción y difusión de estudios y la investigación científica sobre la Renta Básica, para un mejor conocimiento de la propuesta y su viabilidad”.³⁵

4.1.1. Argumentos a favor

Es conveniente analizar detenidamente los argumentos que se han presentado a favor de la implantación de la renta básica. Primeramente cabe señalar que las corrientes a favor de esta, se basan en la ineficiencia manifiesta del estado de bienestar. Vemos cómo en pleno 2018 siguen existiendo numerosos casos de desigualdades sociales y de personas que no pueden acceder a los recursos más básicos.

El argumento más persuasivo de los defensores de la renta básica es el de la eliminación de la pobreza o al menos de gran parte de ella. Como ya se ha mencionado, en España existen alrededor de 13 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, unas cifras que parecen preocupantes en un país desarrollado. Pues bien, no cabe duda que la renta básica mejoraría la vida de estas personas facilitando su acceso a los recursos más básicos. Esto además

³³ Mylondo, B., & Cottin-Marx, S. (2013). Entrevista a Philippe van Parijs. *Mouvements*, (1), 155-174.

³⁴ Niño Becerra, S. (2017). El estándar de vida de los pensionistas. Obtenida el 24 de enero de 2018, de http://lacartadelabolsa.com/leer/articulo/es_estandar_de_vida_de_los_pensionistas

³⁵ Red de Renta Básica. (2001). Estatutos de la Red de Renta Básica. Obtenida el 24 de enero de 2018, de <http://www.redrentabasica.org/rb/asociacion-rrb/estatutos/>

se traduciría en un aumento del nivel de vida, lo que supondría mejoras en la salud o mejores accesos a la educación, reduciendo así el gasto que realiza el Estado en estas materias.

La renta básica provocaría también un aumento del poder adquisitivo de la gente, es decir, las personas tendrían más dinero para gastar y esto provocaría un aumento del consumo, reactivando así la economía.

Además la renta básica supondría una mayor autorrealización de las personas, ya que no serían tan dependientes de un trabajo que en muchas ocasiones no es el deseado. Además, podrían arriesgar más y apostar por aquello que les guste hacer de verdad. Es precisamente la eliminación de la dependencia hacia un trabajo lo que haría más libre a la gente a la hora de elegir empleo, es decir, pierdes el miedo a quedarte sin nada, lo que supondría una mayor calidad laboral en términos generales, ya que otorga un mayor poder de negociación a los trabajadores.³⁶

La implantación de la medida supondría también la eliminación de ciertas ayudas o prestaciones sociales que se dan hoy en día, lo que conllevaría una disminución de la burocracia y facilitaría mucho más las labores de la administración al ser las gestiones mucho más fáciles, además de eliminar los posibles fraudes que existen hoy en día a la hora de solicitar las distintas ayudas que otorga la Administración.³⁷

Todo esto nos permitiría escapar de lo que se denomina “la trampa de la pobreza”, mediante la cual una persona toma decisiones en su vida por necesidad o condicionada por su situación de emergencia, lo que forma un círculo vicioso que no te deja desarrollarte y acceder a mejores puestos de trabajo y con ello a mejores condiciones de vida.³⁸

En cuanto a la desigualdad que existe en España, en comparación con los países de la zona euro, si atendemos al índice de Gini, esta es bastante más elevada

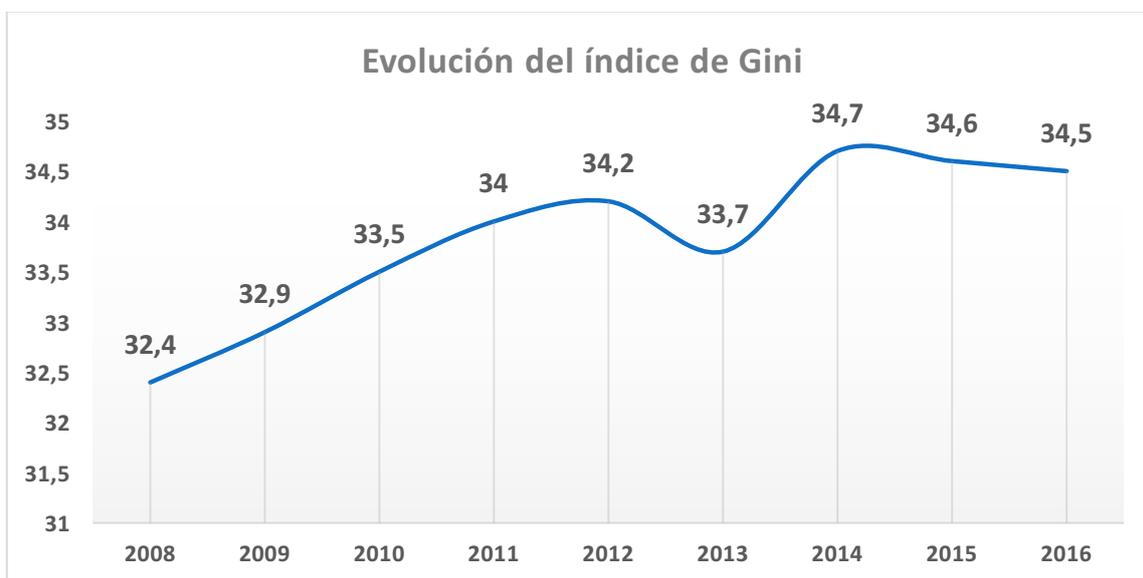
³⁶ García Mestres, F. (2016). Diez puntos a favor y en contra de la renta básica: ¿clave para una sociedad equitativa?. Obtenida el 25 de enero de 2018, de

<http://www.forumlibertas.com/diez-puntos-favor-la-renta-basica-clave-una-sociedad-equitativa/>
³⁷ Martínez, J. (2017). Sobre el significado de la renta básica. Obtenida el 26 de enero de 2018, de

<https://ctxt.es/es/20170809/Firmas/13519/Renta-basica-modelos-neta-brutal-servicios.htm>
³⁸ Vázquez Burguillo, R. (n.d). Trampa de la Pobreza. Obtenida el 26 de enero de 2018, de

<http://economipedia.com/definiciones/trampa-de-la-pobreza.html>

que la del resto, por lo que queda en evidencia que la distribución de riqueza que realiza el mercado no es corregida correctamente por el sistema impositivo español y tampoco por las pensiones y transferencias sociales. Esto se ha agravado aún más después de la crisis, donde el índice de Gini ha crecido aún más, pasando de un 32,4 en 2008 a un 34,5 en 2016.³⁹

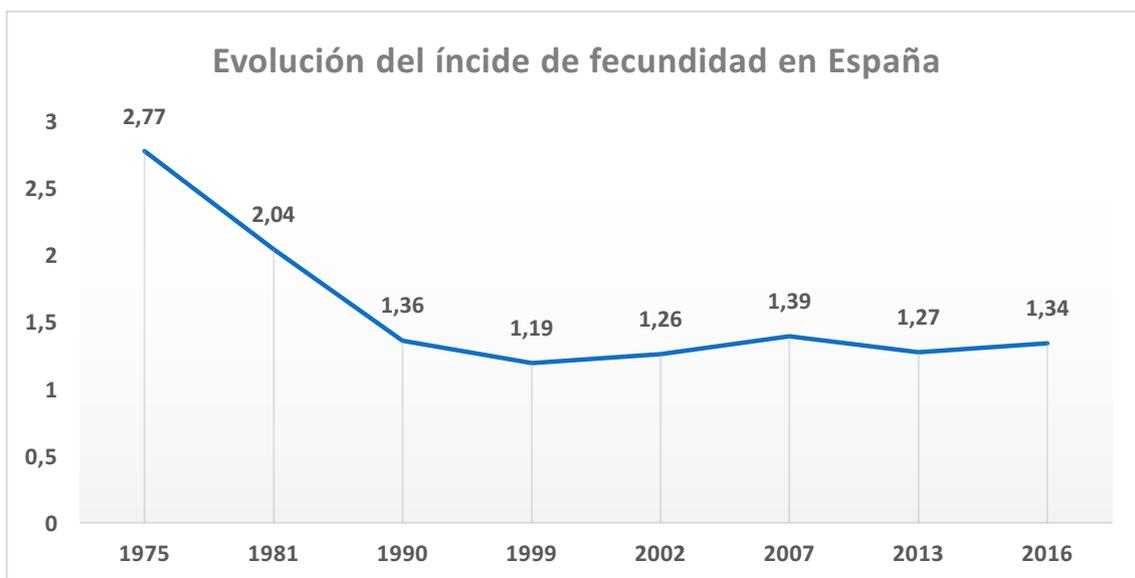


FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del INE

Además de estas consecuencias, la implantación de la renta básica tendría también otras implicaciones. Una de ellas y no menos importante es la del aumento de la natalidad. Actualmente en España existe un problema que se ha agravado con la crisis y es que las parejas tienen menos hijos al no contar con los recursos suficientes para mantenerlos, situándose en una alarmante cifra de 1,3 hijos por mujer, frente a los 2 hijos por mujer de nuestro país vecino Francia.⁴⁰

³⁹ INE. (2016). *Coefficiente de Gini*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

⁴⁰ Banco Mundial. (2017). Tasa de Fertilidad.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Banco Mundial

Con la renta básica este problema podría ser resuelto parcialmente, al otorgar unos ingresos extra que permitirían tener mayor flexibilidad para dedicar tiempo a la familia y además tener mayores recursos para mantenerla.

4.2. En contra

Desde hace un tiempo, el liberalismo económico se ha abanderado de la oposición a los seguidores de la renta básica, postura desde la cual se defiende la mínima intervención del estado en la economía. El liberalismo económico se puede definir entonces como “aquella teoría económica derivada del liberalismo político donde se afirma que la economía da los mejores resultados para la sociedad en su conjunto cuando no hay intervención del estado, defendiendo que el mercado se regula a sí mismo”.⁴¹

En este sentido, los defensores del liberalismo critican la renta básica en tanto que esta va a en contra de su ideología, al ser necesario para su financiación una gran cantidad de impuestos, el gran enemigo del liberalismo.

Cada vez son más las personas que se interesan por esta ideología aunque todavía no parece tener el éxito necesario en el ámbito de la política. Sin

⁴¹ Diccionario económico. (n.d.). Consultado el 27 de enero de 2018, de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/liberalismo-economico.html>

embargo, sí parece que la mayoría de la sociedad no ve con buenos ojos la implantación de la renta básica universal.

Como se ha visto anteriormente en el referéndum de Suiza sobre el tema, el 78% de la población se posicionó en contra de esta medida. Básicamente porque es vista como injusta, ya que todos los ciudadanos la percibirían, y además supone un despilfarro muy grande por parte del Estado, dinero el cual podría ser invertido en otros ámbitos de forma más eficiente.

Los movimientos en contra de la renta suelen provenir de la derecha política y económica, argumentando que es injusto que una persona que no realice ningún trabajo o actividad reciba una prestación por el simple hecho de respirar, que dicha medida supondría un coste altísimo para el estado que no se podría sufragar, o incluso que supondría un efecto llamada masiva para los ciudadanos del resto de países que haría necesario, llegados al extremo, el cierre de fronteras.

Sin embargo y a pesar de que la ideología relacionada vinculada con la renta básica es la izquierda, existen economistas de izquierdas que critican la implantación de la renta básica universal al considerarla injusta.

Economistas abiertamente reconocidos de izquierdas como Eduardo Garzón, critican la medida de la renta básica al considerar que esta no debe ser concedida a todo ciudadano sin condicionarla a su situación personal. Como contrapartida a la renta básica, defiende el trabajo garantizado como un modo de emplear a todas aquellas personas que se encuentran paradas hoy en día en España, realizando labores que se consideran necesarias pero que no se realizan por falta de rentabilidad para los empleadores. De esta forma, Eduardo Garzón (2014) defiende que sería mucho más conveniente otorgar un derecho al trabajo universal para todo aquel que quiera, que una renta básica universal de forma incondicional.⁴²

Además de este, autores de referencia como Juan Ramón Rallo (2014), doctor en Economía y director del Instituto Juan de Mariana, establece que “la renta básica universal es la herramienta que habilita a cada individuo a dejar de

⁴² Garzón, E. (2014, 13 de agosto). Siete argumentos contra la Renta Básica Universal y a favor del Trabajo Garantizado. *La Marea*, edición digital.

cooperar con el resto de la sociedad sin *al mismo tiempo* sufrir los costes de esa ruptura unilateral de la cooperación social ... en otras palabras, la RBU es una subvención al individualismo antisocial que permite a las personas vivir a costa de los demás sin preocuparse por los demás”.⁴³

Otro autor de referencia en el mundo económico como Daniel Lacalle (2017), Doctor en Economía y profesor de Economía Global y Finanzas, establece que “La renta básica no reduce la pobreza, la perpetúa, y convierte a los ciudadanos en clientes-rehenes (...) Además no solo no se reduce la desigualdad, sino que la perpetúa, relegando a una parte sustancial de la población a depender de esa falsa renta, que no deja de ser un subsidio”.⁴⁴

4.2.1. Argumentos en contra

El primer inconveniente que se pone a la implantación de la renta básica es el de su financiación. Dependiendo de la cuantía que se pretenda otorgar, esta deberá ser financiada a través de impuestos, por lo que su consecuencia más inmediata sería la subida de estos. Este punto se analizará posteriormente para ver si verdaderamente sería viable financiar una renta básica en España.

Otro de los argumentos que más se menciona en el debate sobre la renta básica es la desincentivación al trabajo. El simple hecho de otorgar una renta por ser residente de un país, sin ningún otro requisito adicional, puede hacer que muchas personas no vean necesario buscar trabajo o seguir formándose para obtener un puesto mejor, conformándose con la prestación recibida por el Estado. El conformismo en un país nunca es bueno para la economía, ya que los emprendedores se reducirían y las condiciones de vida no mejorarían.⁴⁵

Además, la renta básica supondría un duro golpe a la economía. Las empresas que otorgan trabajos de baja remuneración verían mucho más complicado que los trabajadores estuviesen dispuestos a trabajar por un sueldo bajo. Esto haría

⁴³ Rallo, J.R. (2014). Renta básica: infinanciable y egoísta. Obtenida el 17 de enero de 2018, de <http://juanramonrallo.com/2014/05/renta-basica-infinanciable-y-egoista/index.html>

⁴⁴ Lacalle, D. (2017, 23 de febrero). La mentira de la renta básica. Ni renta, ni básica, ni solución. *El Español*. Recuperado de https://www.elespanol.com/economia/macroeconomia/20170222/195860418_13.html

⁴⁵ García Mestres, F. (2016). Diez puntos a favor y en contra de la renta básica: ¿clave para una sociedad equitativa?. Obtenida el 25 de enero de 2018, de <http://www.forumlibertas.com/diez-puntos-favor-la-renta-basica-clave-una-sociedad-equitativa/>

necesario una subida de salarios que muchas empresas no se podrían permitir, provocando la quiebra de muchas de ellas. Por otro lado, esto podría provocar que las empresas se viesen obligadas a subir el precio de sus productos para poder pagar los nuevos sueldos que se demandan, provocando una tendencia inflacionista.

5. CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN

Cuando hablamos de lo que supondría la implantación de la renta básica en España, debemos mirar no solo la viabilidad y sus efectos a corto plazo, si no también que repercusiones tendría a la larga dicha medida. Para ello es necesario analizar tanto las consecuencias económicas como las consecuencias sociales de esta.

5.1. Consecuencias sociales

Al margen de las implicaciones económicas que puede tener la renta básica, es también conveniente analizar cuáles serían las posibles consecuencias sociales de la misma. Este análisis no es fácil de hacer ya que se trata de analizar si afectaría en el comportamiento de los individuos la implantación de esta medida.

Una de las posibles consecuencias que se analizan cuando hablamos de la renta básica es el llamado parasitismo. Se define este como un comportamiento que llevan a cabo ciertas personas, las cuales se aprovechan de la producción de recursos de otras, sin ellas aportar un equivalente suficiente a los recursos consumidos.⁴⁶

El origen del parasitismo es una imposición que se hace de unos sobre otros. En el caso de la renta básica estaríamos hablando de la obligación que tiene parte de la sociedad de aportar los recursos para que otros se aprovechen de ello. Lo que algunos entienden como un derecho para unas personas de recibir dicha renta básica, es entendido para otros como una obligación de aportar unos

⁴⁶ Parasitismo Social. (2008). Obtenida el 27 de enero de 2018, de <http://sociociencia.blogspot.com.es/2008/10/para-estudiar-el-parasitismo-social.html>

recursos sin recibir nada a cambio. Esto llevado al extremo es una clara forma de parasitismo social que va en contra de la moral humana.

Tal y como establece Juan Ramón Rallo (2014), la renta básica “desvincula producción e ingreso: mediante una renta básica, todo ciudadano puede obtener ingresos sin haber producido nada. Y, evidentemente, si unos ciudadanos obtienen ingresos sin producir nada es porque, en última instancia, se apropian de la producción que han generado otros ciudadanos”.⁴⁷

Un incremento en el salario de los trabajadores puede derivar en dos consecuencias distintas. Por un lado, que el trabajador dedique más tiempo al ocio debido a que posee mayor dinero para gastar. Por otro lado que el trabajador se vea más incentivado al trabajo debido a que sus ingresos por hora han aumentado. Dependerá del individuo en concreto que se dé un efecto u otro, sin embargo, en el caso de la renta básica no estamos hablando de un aumento en el sueldo por hora, sino que lo que aumenta es sus ingresos independientemente de cómo, cuándo o dónde trabaje.⁴⁸

Este problema descrito conllevaría grandes pérdidas en un país como España. El parasitismo supone a su vez una forma de conformismo donde la persona, en vez de trabajar, se conforma con la renta que le es otorgada por el Estado sin aportar nada a la sociedad. Esto a su vez puede crear una serie de graves conflictos entre aquella parte de la sociedad que trabaja y aporta los recursos, y la otra parte que se conforma y no aporta nada.

Se debe añadir también que no se pueden sacar conclusiones en torno al comportamiento de los individuos respecto de otros proyectos llevados a cabo. España posee una cultura diferente al resto de países, donde se tiene una gran predisposición hacia el ocio y en donde el trabajo se ha percibido tradicionalmente como un castigo para la persona. Por ello, el cambio en el comportamiento de las personas en España podría ser mucho mayor que en el de otros países donde se ha analizado.

Al fin y al cabo, el problema principal que conllevaría la renta básica es el desincentivo al trabajo. Cuando una persona puede consumir lo mismo que

⁴⁷ Rallo, J. R. (2015). *Contra la renta básica*, p. 572. Deusto.

⁴⁸ Rallo, J. R., *op. cit.*, pp. 574-575.

antes pero trabajando menos, lo que se hace es desincentivar el trabajo. Esto es debido a que la renta básica no requiere ninguna condición como podría ser la de buscar un trabajo o estar dispuesto a ello cuando se te requiera.

A su vez, debemos tener en cuenta que para que una sociedad y la economía de un país funcione correctamente, es necesario que exista una correcta división del trabajo y la producción. Los defensores de la renta básica como Philippe Van Parijs establecen que esta medida permite a los trabajadores rechazar aquellos trabajos que no consideran dignos y realizar aquellos que más les convienen. Sin embargo, esto tiene un peligro y es que se corrompa la división del trabajo en la economía. En un ejemplo práctico podemos ver como si los agricultores en vez de dedicarse a cultivar hortalizas se dedica a escribir un libros, el valor de la producción total se desplomaría ya que un agricultor está especializado en el cultivo y no en escribir libros.⁴⁹

En este sentido, se trata al fin y al cabo de producir aquellos bienes o servicios que otros desean y no aquellos que nosotros deseamos producir. Esta es la base para que cualquier sociedad y cualquier economía funcione correctamente. Por seguir el ejemplo anterior, imaginemos que los agricultores en vez de seguir produciendo hortalizas se dedican a escribir poemas porque les gusta más. En esta sociedad por tanto nadie podrá consumir hortalizas ya que nadie las producirá.

Todo esto al final se resume en garantizar una justicia social. Según Juan Ramón Rallo (2014), el concepto de la renta básica es injusto ya que existe una parte de la población que se aprovecha de los recursos que han producido otros ciudadanos. En este sentido, el autor establece que es cada persona la que debe buscarse sus recursos para vivir, y solo en caso de necesidad e ineficiencia del sistema es cuando el Estado el que debe intervenir para asegurar el acceso a las necesidades más básicas.⁵⁰

Y es que el parasitismo y conformismo descritos va unido con el de productividad. Los efectos de estos comportamientos derivados de la implantación de la renta básica pueden ser terribles para la economía de un país

⁴⁹ Rallo, J. R., *op. cit.*, p. 584.

⁵⁰ Rallo, J. R., *op. cit.*,

como España, por lo que siempre es conveniente analizar detalladamente este tipo de situaciones en un contexto social adecuado.

Por último, otra de las consecuencias sociales que podría acarrear la renta básica es la de la inmigración descontrolada. Ciudadanos de las regiones próximas al lugar donde se ha implantado dicha renta podrían verse atraídos por esta y cambiar su residencia allí para verse beneficiados de la medida. Esto en última instancia puede provocar que los países que tengan la medida en vigor tengan que cerrar fronteras o al menos llevar un control muy estricto de la inmigración en su país. En este sentido, incluso uno de los defensores por excelencia de la renta básica Philippe Van Parijs (2010) , establece que “La estrategia para implementar la renta básica en Estados soberanos o en la Unión Europea en su conjunto ha de pasar por denegar la entrada a aquellos que se espera que sean beneficiarios netos de la renta básica. [...] Esta estrategia expone en toda su crudeza el cruel dilema entre la generosidad sostenible hacia nuestros conciudadanos más pobres y la altruista solidaridad hacia cualquier persona que desee entrar en nuestros países”.⁵¹

5.2. Consecuencias económicas

En cuanto a las consecuencias económicas de la renta básica, es importante analizar tanto su coste pero también todas las implicaciones que tendría en la economía del país.

Una de las primeras consecuencias que tendría la renta básica y que lo hace necesario para su financiación es la subida de impuestos. Dicha subida depende mucho de la cuantía de la renta, pero sí parece claro que afectaría a la mayoría de la población, ya que parece muy difícil financiar la medida de otra forma. Esto afectaría principalmente a las clases medias del país que serían quienes más sufriesen las consecuencias negativas de la medida. Es decir, para la mayoría de la población, la cantidad aportada mediante la subida de impuestos sería mayor que la cantidad recibida por la renta, ya que subir los impuestos a las

⁵¹ Rallo, J. R., *op. cit.*, p. 487.

rentas altas como defienden los promotores de la medida no parece suficiente para financiar su coste total.⁵²

Según declaraciones del pasado mes de noviembre del Secretario de Estado de Presupuestos, Alberto Nadal, "la subida impositiva que sería necesaria para cumplir con la renta y con los objetivos presupuestarios, supondría una subida de un nivel tal que volveríamos a los peores años de la crisis económica en términos de crecimiento y creación de empleo", estableciendo además que "Lo que haríamos es crear las condiciones para que millones de españoles estuvieran en riesgo de exclusión social, revertería todo lo ganado en los últimos años. Todo esto acabaría con la Hacienda pública y con nuestra economía. Y el sistema de bienestar se vería en peligro". Esto pone en evidencia las catastróficas consecuencias que acarrearía una subida de impuesto de tal magnitud.⁵³

A su vez, una disminución de las personas que están dispuestas a trabajar puede provocar también un colapso en la economía, que impediría a su vez seguir financiando la medida ante la falta de recursos, con la única solución de subir los impuestos a aquellas personas que sí están dispuestas a trabajar, aumentando el conflicto social aún más si cabe.

La inflación es otro de los problemas que se deben tener en cuenta cuando se analiza la renta básica. Entendemos por inflación "el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, normalmente un año".⁵⁴ Esto supone al fin y al cabo, que con el mismo dinero que tenías antes, ahora puedes acceder a menos bienes o servicios. Se trata por tanto de una pérdida de poder adquisitivo de la gente. Para medir esto se utiliza el IPC (Índice de Precios al Consumidor), que mide el precio medio de un conjunto de productos estipulados.

La inflación parece lógica cuando se implanta una renta básica en un país. Si todos los ciudadanos de un país aumentan su poder adquisitivo de golpe, la

⁵² Rallo, J. R., *op. cit.*,

⁵³ Viaña, D. (2017, 28 de noviembre). Nadal: "La renta básica provocaría la quiebra de Hacienda y pondría en peligro el sistema de bienestar". *El mundo*, edición digital.

⁵⁴ Diccionario de Economía (n.d.). Consultado el 29 de enero de 2018, de <http://www.economista.es/diccionario-de-economia/inflacion>

demanda de bienes y servicios aumentaría provocando un aumento de los precios en general.

Además, la renta básica supone que un trabajador que antes cobraba una cantidad determinada, no necesite dicha cantidad para subsistir. El trabajador por tanto puede optar por abandonar dicho puesto de trabajo. En contraposición, el empleador deberá hacer más atractivos dichos puestos de trabajo mediante el pago de un sueldo mayor. Sin embargo, si el empleador no puede mejorar las condiciones laborales del trabajo, lo que sucederá es que habrá menos trabajadores en ese sector concreto, provocando la disminución de la producción, una menor oferta de bienes y consecuentemente un aumento de precios. A su vez, si el empresario consigue mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, para financiar estas mejoras, el empresario deberá aumentar el precio de los productos, provocando todo esto una inflación en la economía del país.⁵⁵

Visto en un ejemplo práctico, si un trabajador genera a una empresa 10.000 euros anuales, pero su coste es de 15.000, este trabajador no será contratado por la empresa. Para solucionar esto, o bien aumentas los precios de tus productos, o bien bajas los sueldos a los demás trabajadores que tiene un margen productivo mayor para poder compensar por otro lado los que tiene un margen productivo negativo. En este caso lo que estás haciendo es premiar a aquellos trabajadores menos productivos frente a los más productivos.⁵⁶

Por otro lado, la renta básica puede suponer también la financiación indirecta de actividades poco productivas. Las personas se pueden conformar con la renta que reciben del Estado y no verse obligadas a realizar tareas con una remuneración más alta y con mayor productividad, ya que no necesitan este dinero para vivir. Siguiendo un ejemplo práctico, imaginemos una persona que se dedica al ámbito de la informática y cobraba en su empresa 20.000 euros anuales antes de la implantación de la renta básica. Si posterior a esta recibe del estado 10.000 euros anuales y él se conforma con obtener 20.000 euros en total, preferirá cambiar de profesión y dedicarse a otra actividad menos productiva que

⁵⁵ Garzón, E. (2014, 13 de agosto). Siete argumentos contra la Renta Básica Universal y a favor del Trabajo Garantizado. *La Marea*, edición digital.

⁵⁶ Rallo, J. R., *op. cit.*, p. 581.

le genere menos dinero pero que le guste más. Así se provoca una disminución en la productividad de un país, afectando gravemente a su economía.⁵⁷

Otro problema de la renta básica es que no tiene en cuenta el ciclo económico. Dar esta renta en determinadas fases expansionistas de la economía puede provocar un crecimiento peligroso lo que se traduce en posibles burbujas como las que ya sufrimos en España antes de la terrible crisis que afectó al país.⁵⁸

6. FINANCIACIÓN DE LA MEDIDA

El problema principal que se plantea a la hora de llevar a cabo la renta básica es el de su financiación. A priori, parece fácil determinar cuáles serían los costes que supondría la renta básica en un país como España, conociendo su población y la cuantía que se va a otorgar. Sin embargo, debemos tener en cuenta también otros factores como que prestaciones sociales que se dan hoy en día se ahorraría el Estado o que subvenciones no harían falta llevar a cabo.

En nuestro día a día, hay numerosas partidas presupuestarias que se destinan a paliar situaciones de dificultad de las personas, tales como becas de estudio, pensiones de jubilación, viudedad, orfandad o discapacidad, prestaciones por desempleo, etc., que podrían ser suprimidas o reducidas con la renta básica. El objetivo de la renta básica no es por tanto el sustituir a estas prestaciones si no solo el reducir la cuantía de estas prestaciones en tanto que la renta básica ya cubra parte de estas necesidades. En este sentido, una persona que reciba una pensión de jubilación de 15.000 euros anuales, si la renta básica se fija en una cuantía de 10.000 euros, el Estado solo tendrá que entregar a esa persona la parte restante, es decir, 5.000 euros. De este modo y en este caso concreto, al Estado no le supondría ningún gasto extra.

Por otro lado, parece claro que a la hora de estudiar la financiación de la renta básica, urge establecer unos requisitos que deberían cumplirse. Primeramente, se parte de que la cuantía de la renta básica debe ser superior al umbral de la pobreza determinado para que realmente la medida sea efectiva para todos.

⁵⁷ Rallo, J. R., *op. cit.*, p. 591.

⁵⁸ Garzón, E. (2014, 13 de agosto). Siete argumentos contra la Renta Básica Universal y a favor del Trabajo Garantizado. *La Marea*, edición digital.

Además, la renta básica no puede estar sujeta a ninguna imposición. Por otro lado, la renta tiene por objetivo sustituir, como hemos dicho antes, todas aquellas prestaciones sociales inferiores a esta, que serían complementarias en caso de ser superiores. Por último, es importante señalar que el Estado debe poseer los recursos suficientes para financiar la medida, lo cual significa que no se puede financiar a coste de aumentar el déficit del país.⁵⁹

Primeramente, para calcular los costes que supondría la implantación de la renta básica debemos conocer dos datos: población total española y umbral de pobreza. El umbral de la pobreza se sitúa en España en torno a los 8.200 euros⁶⁰, según los últimos datos, mientras que la población española se sitúa en torno a los 46,5 millones de personas⁶¹, de los que alrededor de 8,5 millones son menores de edad, los cuales recibirían una cuantía inferior de entorno el 20% de la cuantía estándar.⁶²

Si realizamos un cálculo aproximado según los datos objetivos descritos anteriormente (suponiendo de que la renta debe ser como mínimo el umbral de la pobreza en España), la cuantía podría ascender a 325.540 millones de euros⁶³ en torno al 27% del PIB de España.⁶⁴

Hasta ahora, el estudio más detallado que se ha hecho sobre la posible financiación de la renta básica y sus costes ha sido *“Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional”* realizado por Jordi Arcarons, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona; Antoni Domènech, catedrático de metodología de las ciencias sociales de la Universidad de Barcelona; Daniel Raventós, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad de Barcelona; y Lluís Torrens, profesor asociado de la Escuela Superior de Negocios Internacionales

⁵⁹ Arcarons, J., Domènech, A., Raventós, D., Torrens, L. (2014). *Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional*. Barcelona: Sinpermiso.

⁶⁰ Datosmacro. (2016). Riesgo de Pobreza. Obtenida el 31 de enero de 2018, de <https://www.datosmacro.com/demografia/riesgo-pobreza/espana>

⁶¹ INE. (2017). *Cifras de Población*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

⁶² INE. (2017). *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

⁶³ $(38 \text{ millones} \times 8.200\text{€}) + (8,5 \text{ millones} \times 1640\text{€}) = 325.450 \text{ millones de euros}$

⁶⁴ Datosmacro. (2017). PIB de España. Obtenida el 20 de enero, de <https://www.datosmacro.com/pib/espana>

Universitat Pompeu Fabra. En dicho estudio se analiza la financiación de la renta básica con las siguientes condiciones:

- “Que la medida se autofinanciase, es decir, que no genere déficit neto.
- Que su impacto distributivo fuera muy progresivo.
- Que más del 50 por ciento de la población con menos ingresos ganase renta neta respecto a la situación actual.
- Que los tipos impositivos reales o efectivos después de la implantación de la medida no sean altos”.⁶⁵

Precisando también en el estudio realizado que:

- “La cantidad de renta básica debe igual o superior al umbral de la pobreza, que se sitúa actualmente en torno a los 8.200 euros anuales.
- La renta básica no está sujeta a la imposición del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- La renta básica viene a substituir toda prestación pública monetaria de cantidad inferior.
- La renta básica deberá ser complementada, cuando sea inferior a la prestación pública monetaria.
- La renta básica no supone la detracción de ningún otro ingreso público por la vía del IRPF. El Estado seguirá financiando lo que ya se financia actualmente además de la renta básica que se propone”.⁶⁶

La cantidad de renta que estipula el estudio es de 7.500 euros para los mayores de 18 años y de 1.500 euros para los menor de 18 años. Como vemos la cantidad descrita no superaría el umbral de la pobreza, que actualmente se sitúa en torno a los 8.200 euros. Para el estudio se dispone de una muestra de dos millones de liquidaciones del IRPF del 2010, donde no se incluyen las poblaciones de Navarra y el País Vasco.

En el estudio también se analiza todas aquellas prestaciones sociales que el Estado realiza, determinando el ahorro que obtendría este con la implantación

⁶⁵ Arcarons, J., Domènech, A., Raventós, D., Torrens, L., *op. cit.*,

⁶⁶ Arcarons, J., Domènech, A., Raventós, D., Torrens, L., *op. cit.*,

de la renta básica. En este sentido, el Estado se ahorraría aquella parte de la prestación que ya está cubierta por la renta, siendo esta complementaria cuando la ayuda no alcanzase la cifra fijada para la renta, en este caso de 7.500 euros anuales o de 1.500 en el caso de los menores de edad.

Ahorros en prestaciones monetarias por debajo de la Renta Básica para CCAA del llamado régimen común (en millones de euros)

Pensiones	54.024
Prestaciones por Desempleo	22.324
Familia	3.662
Vivienda	2.165
Exclusión social	1.958
Becas	1.917
Clases Pasivas del estado	3.816
Reservistas sin destino de las FFAA y FCSE	259
Sacerdotes Iglesia católica	127
Reclusos	534
50% gastos de administración del gasto social	2.357
TOTAL AHORROS	93.141

Total ahorros (al IRPF) (en millones de euros)

Coste RB no declarantes	62.856
Total ahorros en subsidios por debajo RB	93.141
Subtotal remanente	30.285
49,5% rentas de trabajo retenidas	21.867
TOTAL AHORROS EXTERNOS	52.152

Fuente: elaboración propia a partir de la tabla presentada en el por los autores del informe "Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional", con datos de Eurostat, INE, Eustat, I. Estadístico de Navarra, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, MUFACE, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Conferencia Episcopal, Ministerio de Trabajo (TGSS y SPEE)

Para la financiación de la medida, los autores del estudio proponen un modelo nuevo de recaudación de impuestos que consistiría básicamente en las siguientes pautas:

- “Integración de la base del ahorro en la base general, para evitar que las rentas del capital, que en el actual IRPF constituyen la base del ahorro, sigan teniendo un tratamiento fiscal mucho más favorable que el resto de rendimientos.
- Eliminación de todos los factores que en el actual IRPF son considerados correctores de inequidad horizontal: los mínimos personales, así como la compensación entre rendimientos.
- Eliminación de todas las reducciones de la base, fundamentalmente por planes de pensiones y por rendimientos del trabajo y de todas las deducciones de la cuota, fundamentalmente vivienda e incentivos.
- Tipo único de algo más del 49%”.⁶⁷

Presuponiendo todo lo dicho anteriormente, los autores del estudio defienden que sí es posible financiar la medida propuesta (7.500 euros al año y 1.500 para los menores de edad), sin que esto suponga ninguna modificación en otra partida presupuestaria (sanidad, educación, etc.), teniendo en cuenta que las fuentes de ingresos serían dos: la reforma planteada anteriormente y el ahorro que le supondría al Estado la no entrega de las prestaciones sociales que se cubran con la renta básica.

Con respecto a que efectos tendría esto en la población, el estudio defiende que la implantación de la medida favorecería de un 60% a un 70% del total de la población, lo que supondría un gran avance respecto a la redistribución de la riqueza, por parte de la población más rica hacia la población más pobre. En este sentido, el estudio afirma que el Índice de Gini pasaría de un 0,34 actual a un 0,25.

Sin embargo, otro de los autores que ha analizado con detalle la renta básica y su posible financiación, como es Juan Ramón Rallo, establece que “el estudio más serio de financiación de la renta básica en España adolece de un fallo fundamental: supone que ese programa de redistribución masiva de la renta no alterará el comportamiento de contribuyentes y beneficiarios, esto es, supone que los contribuyentes no reducirán sus ingresos antes de impuestos y que los

⁶⁷ Arcarons, J., Domènech, A., Raventós, D., Torrens, L., *op. cit.*,

beneficios no minorarán sus ingresos antes de transferencias. Se trata de una foto estática y no de una simulación de los costes dinámicos de la renta básica.”⁶⁸

En este sentido, Juan Ramón Rallo (2014) establece que el coste total de la renta básica para España rondarían los 205.000 millones de euros. La financiación de tal cantidad de dinero solo nos deja una alternativa: el aumento de la presión fiscal. El autor establece la suposición de qué pasaría si España tuviese la mayor presión fiscal de Europa, que actualmente posee Dinamarca con un gravamen medio sobre el consumo era el 30,9%, sobre el trabajo era el 34,4% y sobre el capital el 43,2%. Traslado de estos datos a España, se recaudaría anualmente unos 165.000 millones de euros, lo que no permitiría financiar la renta básica al completo.⁶⁹

Se debe por tanto buscar otras alternativas para la financiación de la renta básica. En este sentido, economistas y premios nobel como Milton Friedman (1962) y James Tobin (1965), defendieron el impuesto negativo sobre la renta como una forma de combatir la desigualdad y la pobreza, entendiendo este como un tipo de ayuda que concede el Estado a las personas con menos recursos o que no alcancen un cierto nivel de renta.⁷⁰

Es vista como una alternativa la renta básica, que consiste en fijar una serie de ingresos mínimos, que en caso de no alcanzarse, el individuo se beneficiase de una tasa negativa fijada. Por poner un ejemplo práctico, estableciendo una renta básica de 7.500 euros anuales, con una tasa impositiva del 50%, un individuo que cobre 9.000 euros anuales deberá pagar 4.500 euros en impuestos. Sin embargo, el Estado le abonará 3.000 euros anuales hasta alcanzar los 7.500 euros de ingresos mínimos fijados.⁷¹

Por tanto, en este caso el gasto que soportaría el Estado no sería tan grande como el de la renta básica. Siguiendo el ejemplo anteriormente expuesto, los grupos de población se podrían dividir en tres: un primer grupo que no obtendría ninguna transferencia por el Estado al obtener ingresos superiores a 7.500

⁶⁸ Rallo, J.R. (2015, 19 de junio). Por qué la renta básica no es financiable en España. *Voz Pópuli*, edición digital.

⁶⁹ Rallo, J. R., *op. cit.*, p. 579.

⁷⁰ ¿Qué es el impuesto negativo sobre la renta? (2014). Obtenida el 2 de febrero de 2018, de <https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2014/4/8/impuesto-negativo-sobre-la-renta>

⁷¹ Rallo, J. R., *op. cit.*, pp. 556-565.

euros; un segundo grupo que obtendrían parte de los 7.500 euros fijados como renta básica, ya que sus ingresos no alcanzaría la cifra fijada; y un tercer grupo que recibiría la renta íntegra de 7.500 euros al no poseer ningún ingreso.

Sin embargo, cuando hablamos de recaudación fiscal debemos tener en cuenta también otros factores como es la elasticidad de las bases imponibles. Este factor indica cuánto reducen los individuos sus ingresos anuales al sufrir una tasa impositiva más alta. Es decir, si una persona sabe que a pesar de ganar mucho dinero, el Estado le va a quitar gran parte de esos ingresos, puede que decida no esforzarse tanto y reducir voluntariamente la cantidad que gana. Por ello, a la hora de calcular cuánto recaudaría el Estado si se sube la tasa impositiva, se debe tener en cuenta también este factor, que no se menciona en el estudio *“Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional”*.

En este sentido, según un estudio de Juan Ramón Rallo⁷², la elasticidad de las bases imponibles se situaría entre el 0,1 y el 0,6 en los casos más conservadores, lo que significa que cuando la tasa impositiva aumenta un 1%, nuestra base imponible disminuye entre un 0,1% y 0,6%. Por lo tanto, las estimaciones realizadas no son realistas ya que la recaudación disminuiría en gran cantidad si tenemos en cuenta la elasticidad de la base imponible ante una subida en la tasa impositiva. Además de esto, debemos tener en cuenta que la elasticidad de las rentas más altas son mayores que las de las rentas más bajas, estimando que es del 2,7 para el 25% de las rentas más altas, por lo que la recaudación disminuiría aún mucho más.

Por lo tanto, como se ha visto, aunque se hayan hecho estudios con datos detallados acerca del coste y su posible financiación, es muy difícil determinar con exactitud la cuantía de dicha financiación. Son muchos los factores que podrían influir en los ingresos obtenidos por las personas cuando se produce un aumento en la tasa impositiva, por tanto resulta imposible determinar cuánto se podría recaudar mediante una subida tan acentuada de los impuestos.

⁷² Rallo, J. R., *op. cit.*, pp. 562-564.

7. CONCLUSIÓN

A raíz de las evidentes desigualdades sociales que se vienen sufriendo en España durante años, han surgido nuevas voces en defensa de alternativas para paliar dichas desigualdades y garantizar un nivel de vida digno para todos. Entre estas alternativas, destaca la renta básica por su nivel de importancia e influencia que tendría en nuestro país una medida de tales características.

Como se ha podido ver a lo largo del trabajo, existen numerosas voces tanto a favor como en contra. Sin embargo, parece que no es todavía una idea muy apoyada por la población y por los sectores de la política, a pesar de que como se ha visto, son numerosos los proyectos piloto que se están llevando a cabo a lo largo del mundo, desde Finlandia hasta Kenia, con el objetivo de testar realmente las consecuencias de la medida.

Se han analizado tanto los puntos a favor como en contra de la renta básica. Por un lado, se ha visto como la renta básica podría aumentar el nivel de vida general de la gente, reduciendo la población en riesgo de pobreza que resulta relativamente alta en un país como España, además de provocar un aumento en el consumo de las personas, lo que produciría un impulso a la economía.

Sin embargo, también se ha visto como la renta básica podría tener efectos muy negativos en la economía del país, tanto desde el punto de vista de su elevado coste de financiación, como sus consecuencias en el comportamiento de los individuos, como la desincentivación al empleo, el parasitismo o el conformismo.

Parece difícil ponerse de acuerdo en cuanto a los beneficios o perjuicios que acarrearía la implantación de esta medida, y tampoco parece fácil prever los costes, tanto económicos como sociales, que esta tendría un país como España. En este sentido, la ideología de cada uno influye mucho en el modo de ver los aspectos negativos y positivos de la medida, siendo muy difícil establecer un análisis objetivo que se ajuste al completo a la realidad.

Pero desde mi punto de vista, lo importante de esta medida radica en el ámbito de la psicología. Parece relativamente fácil calcular los costes económicos que supondría la renta básica en España, e incluso parece sencillo tratar de ver la mejor forma para financiar dicha medida, como hemos podido ver en *“Un modelo*

de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional”, el estudio más detallado sobre la financiación de la renta básica en España que se ha realizado hasta ahora, que indica que el coste aproximado de la renta básica sería de 187.870 millones de euros, aproximadamente el 17% del PIB.

Sin embargo, el comportamiento humano es mucho más difícil de prever ante un cambio de estas características y no resulta tan fácil de determinar. Comportamientos ya descritos como el parasitismo o la desincentivación al trabajo deben ser tenidos en cuenta cuando se analizan este tipo de medidas. Para mí es aquí donde radica el éxito o fracaso de la renta básica: conseguir que los ciudadanos no cambien su modo de actuar en el ámbito laboral frente a esta nueva medida, algo que a priori parece más que complicado.

Es por ello que creo que la renta básica me parece aún una medida muy lejos de poder ser implantada en España. Existen hoy en día otras alternativas mucho más realistas y más fáciles de llevar a cabo como las rentas mínimas de inserción, que ya se aplican como medida para luchar contra las desigualdades sociales. Y es que las evidentes modificaciones en los comportamientos de los individuos que provocaría la aplicación de la renta básica hacen imposible su aplicación hoy en día, al margen de las dificultades que existirían en torno a su financiación.

La renta básica provocaría además un grave daño a la economía del país, que se está recuperando de una de las mayores crisis de su historia. Sería imposible que la economía española digiriese de forma saludable todos los cambios que supondría esta medida, pudiendo ocasionar incluso su colapso.

Sin embargo, la imposibilidad de llevar la renta básica en la actualidad, no significa que quede descartada de cara al futuro. Desde mi punto de vista, es la automatización del trabajo lo que más puede empujar a una futura implantación de la renta básica. Que cada vez sean más las máquinas que realicen los trabajos que antes hacían las personas, hace cada vez menos necesaria la mano del hombre en el mercado laboral. Esto provocará que la productividad ya no dependa del hombre, lo que se traduce en menos horas de trabajo, hasta el

punto de que el hombre que pueda llegar a ser prescindible en los procesos productivos.

Si miramos muy a largo plazo, esto supondrá que toda la riqueza que produzcan las máquinas deberá ser repartida entre los ciudadanos de la forma más igualitaria posible, garantizando siempre unos niveles de vida dignos, lo que en resumidas cuentas en la renta básica universal.

En conclusión, parece claro que la renta básica no es viable hoy en día por todo lo dicho anteriormente, sin embargo es un concepto que creo que puede tener mucho protagonismo en un futuro, no sé si cercano o lejano, pero en el que sin duda se hará necesario buscar unas nuevas fórmulas para combatir las desigualdades sociales que parece estar muy presente en la sociedad, y más especialmente ante los nuevos retos a los que nos enfrentamos en el mundo laboral.

8. BIBLIOGRAFÍA

Arntz, T. G., Zierahn, U. (2016) "The Risk of Automation for Jobs in OECD Countries", OECD

Arcarons, J., Domènech, A., Raventós, D., Torrens, L. (2014). *Un modelo de financiación de la Renta Básica para el conjunto del Reino de España: sí, se puede y es racional*. Barcelona: Sinpermiso.

Autor, D. G. (2015) "Why Are There Still So Many Jobs? The History and Future of Workplace", *Journal of Economic Perspectives*, vol.29, nº3

Banco Mundial. (2017). Tasa de Fertilidad.

Calvo, B. B., & Pérez, J. R. (2016). El empleo como vía de inclusión en las sociedades sin empleo. Renta básica y esquemas de justicia fiscal. *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, (22).

Dale, G. (2014). Contra la naturalización de la Economía: Karl Polanyi, Speenhamland y la Renta Básica.

Datosmacro. (2016). Riesgo de Pobreza. Obtenida el 31 de enero de 2018, de <https://www.datosmacro.com/demografia/riesgo-pobreza/espana>

Datosmacro. (2017). PIB de España. Obtenida el 20 de enero, de <https://www.datosmacro.com/pib/espana3>

Datosmacro. (2015, 2016, 2017). PIB de España. Obtenida el 20 de enero, de <https://www.datosmacro.com/pib/espana>

El Banco de España recorta su previsión de PIB para 2018 y 2019 por la incertidumbre en Cataluña. (2017, 15 de diciembre). *Expansión*, edición digital.

El Congreso aprueba tramitar la renta mínima de 426 euros a pesar del rechazo del PP y Ciudadanos. (2017, 2 de febrero). *El mundo*, edición digital.

Espinosa, E. G. (2015). Trabajo garantizado: aplicación en entidades locales y/o autonómicas. *Pensar desde abajo*.

Frey, C. B. y Osborne, M. A. (2013) "The future of employment: how susceptible are jobs to computerisation?"

Fundación FOESSA (2017). *Desprotección Social y Estrategias Familiares*. Madrid: FOESSA

García Mestres, F. (2016). Diez puntos a favor y en contra de la renta básica: ¿clave para una sociedad equitativa?. Obtenida el 25 de enero de 2018, de <http://www.forumlibertas.com/diez-puntos-favor-la-renta-basica-clave-una-sociedad-equitativa/>

Garzón, E. (2014, 13 de agosto). Siete argumentos contra la Renta Básica Universal y a favor del Trabajo Garantizado. *La Marea*, edición digital.

INE. (2013). *Encuesta de Población Activa (EPA). Segundo Trimestre 2013*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2016). *Coeficiente de Gini*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2016). *Esperanza de vida*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2017). *Cifras de Población*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2017). *Encuesta Anual de Estructura Salarial*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2017). *Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto trimestre 2017*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

INE. (2017). *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Lacalle, D. (2017, 23 de febrero). La mentira de la renta básica. Ni renta, ni básica, ni solución. *El Español*. Recuperado de https://www.elespanol.com/economia/macroeconomia/20170222/195860418_13.html

Laparra, M. (2015). El debate no es la renta básica, y menos en una situación de emergencia social. *Espacio Público*.

Linde, L.M (2004, 1 de julio). *Renta básica, justicia cósmica*. En Revista de Libros.

López, C. (2017). 8 experimentos sobre renta básica universal que se están realizando ahora. Obtenida el 18 de enero de 2018, de <https://www.euribor.com.es/2017/01/26/8-experimentos-renta-basica-universal-se-estan-realizando-ahora/#>

Llano, J.C. (2017). *El estado de la pobreza en España*. Madrid: EAPN

Martínez, J. (2017). Sobre el significado de la renta básica. Obtenida el 26 de enero de 2018, de <https://ctxt.es/es/20170809/Firmas/13519/Renta-basica-modelos-neta-brutal-servicios.htm>

Maza, A. (2017, 30 de junio). La Renta Básica, una vieja historia. *Izquierda Diario*, recuperado de <https://www.laizquierdadiario.com/La-Renta-Basica-una-vieja-historia>.

Mckinsey & Company. (2017). *La reinención digital: na oportunidad para España*. Madrid: Fundación Cotec

Mylondo, B., & Cottin-Marx, S. (2013). Entrevista a Philippe van Parijs. *Mouvements*, (1), 155-174.

Moreno Muñoz, M. (2016). Robotización y obsolescencia del capital humano.

Niño Becerra, S. (2017). El estándar de vida de los pensionistas. Obtenida el 24 de enero de 2018, de http://lacartadelabolsa.com/leer/articulo/es_estandar_de_vida_de_los_pensionistas

Noguera, J. A. (2001). ¿ Renta Básica o trabajo básico?. In *ponencia presentada en el I Simposio de la Renta Básica, organizado por la Red Renta Básica (Barcelona, 8 de junio de 2001)*. Puede encontrarse en la web de la asociación Red Renta Básica: www.Redrentabasica.org.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (2017). *Perspectivas del Empleo*. París: OCDE.

Puente, F. (2015, 7 de septiembre). Alaska: el experimento de la renta básica que sí que funciona. *El Economista*, edición digital.

Puglisi, J.A. (2017, 19 de mayo). España tiene el octavo sistema sanitario de más calidad en todo el mundo. *Redacción Médica*, edición digital.

¿Qué diferencias hay entre renta básica y renta mínima de inserción? (2016, 28 de diciembre). *Europa Press*, edición digital.

Rallo, J.R. (2014). Renta básica: in financiante y egoísta. Obtenida el 17 de enero de 2018, de <http://juanramonrallo.com/2014/05/renta-basica-infinanciable-y-egoista/index.html>

Rallo, J. R. (2015). *Contra la renta básica*. Deusto.

Rallo, J.R. (2015, 19 de junio). Por qué la renta básica no es financiante en España. *Voz Pópuli*, edición digital.

Raventós, D. (2001). La renta básica. *Por una ciudadanía más libre, más igualitaria y más fraterna*.

Red Renta Básica. (2018). *Redrentabasica.org*. Recuperado de http://www.redrentabasica.org/rb/rrbantigua_5/

Reinventar el mercado laboral con la llegada de los robots. (2017). Consultado el 22 de enero de 2018, de <https://www.randstad.es/tendencias360/reinventar-el-mercado-laboral-con-la-llegada-de-los-robots/>

Rodríguez Alonso, L. (2015). La Renta Básica Universal ¿una alternativa a la desigualdad?.

Rodríguez, D. M. (2015). La renta básica frente a las rentas mínimas: estudio de viabilidad. *Finding Solutions for a Post-Crisis Society*, 326.

Sage, D., & Diamond, P. (2017). Europe's New Social Reality: the Case Against Universal Basic Income.

Servicio Vasco de Empleo. (2015). Renta de Garantía de Ingresos. Obtenida el 20 de enero de 2018, de http://www.lanbide.euskadi.eus/rgi/-/ayuda_subvencion/2016/renta-de-garantia-de-ingresos-rgi/

Suiza rechaza el plan de renta básica garantizada para todos. (2016, 6 de junio). *El país*, edición digital.

Thornhill, J. (2017, 15 de agosto) Por qué Facebook tendría que pagar una renta básica. *Expansión*, edición digital.

Tomás, M. (2006). *Utopía*. Ediciones Colihue SRL.

Van der Veen, R. J., & Van Parijs, P. (1986). A capitalist road to communism. *Theory and Society*, 15(5), 635-655

Van Parijs, P. (2014). Renta básica y justicia social: ¿ Por qué los filósofos no están de acuerdo?. *Andamios*, 11(25), 173-204.

Van Parijs, P., & Vanderborght, Y. (2006). Una renta básica para todos. *La Renta Básica*.

Vázquez Burguillo, R. (n.d). Trampa de la Pobreza. Obtenida el 26 de enero de 2018, de <http://economipedia.com/definiciones/trampa-de-la-pobreza.html>

Viaña, D. (2017, 28 de noviembre). Nadal: "La renta básica provocaría la quiebra de Hacienda y pondría en peligro el sistema de bienestar". *El mundo*, edición digital.

World Economic Forum (2016). *The Global Gender Gap Report*. Ginebra: WEF.

- **Webs consultadas**

<http://www.redrentabasica.org>

<http://juanramonrallo.com/2014/05/renta-basica-infinanciable-y-egoista/index.html>

<https://www.laizquierdadiario.com/La-Renta-Basica-una-vieja-historia>.

<https://www.euribor.com.es/2017/01/26/8-experimentos-renta-basica-universal-se-estan-realizando-ahora/#>

http://www.lanbide.euskadi.eus/rgi/-/ayuda_subvencion/2016/renta-de-garantia-de-ingresos-rgi/

<https://www.datosmacro.com/pib/espana>

<https://www.randstad.es/tendencias360/reinventar-el-mercado-laboral-con-la-llegada-de-los-robots/>

<http://www.forumlibertas.com/diez-puntos-favor-la-renta-basica-clave-una-sociedad-equitativa/>

<http://economipedia.com/definiciones/trampa-de-la-pobreza.html>

<https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2014/4/8/impuesto-negativo-sobre-la-renta>

- **Artículos de prensa consultados**

Lacalle, D. (2017, 23 de febrero). La mentira de la renta básica. Ni renta, ni básica, ni solución. *El Español*, edición digital.

El Banco de España recorta su previsión de PIB para 2018 y 2019 por la incertidumbre en Cataluña. (2017, 15 de diciembre). *Expansión*, edición digital.

El Congreso aprueba tramitar la renta mínima de 426 euros a pesar del rechazo del PP y Ciudadanos. (2017, 2 de febrero). *El mundo*, edición digital.

Garzón, E. (2014, 13 de agosto). Siete argumentos contra la Renta Básica Universal y a favor del Trabajo Garantizado. *La Marea*, edición digital.

Puente, F. (2015, 7 de septiembre). Alaska: el experimento de la renta básica que sí que funciona. *El Economista*, edición digital.

Puglisi, J.A. (2017, 19 de mayo). España tiene el octavo sistema sanitario de más calidad en todo el mundo. *Redacción Médica*, edición digital.

Rallo, J.R. (2015, 19 de junio). Por qué la renta básica no es financiable en España. *Voz Pópuli*, edición digital.

Suiza rechaza el plan de renta básica garantizada para todos. (2016, 6 de junio). *El país*, edición digital.

Thornhill, J. (2017, 15 de agosto) Por qué Facebook tendría que pagar una renta básica. *Expansión*, edición digital.